

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Balances y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	9144
Licitaciones	_____	9144
Varios	_____	9149
Transferencias	_____	9163
Convocatorias	_____	9165
Colegiaciones	_____	9168
Sociedades	_____	9168

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9173
Varios	_____	9176
Sucesiones	_____	9186

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9189
---	-------	------



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 12

La Plata, 25 de agosto de 2010.

VISTO lo dispuesto por la Disposición Técnico Registral N° 9/2010, y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición aprobó a partir del 5 de julio de 2010 los formularios denominados WEB, para la prestación de distintos servicios de publicidad establecidos con los números 1 al 16;

Que la Disposición Técnico Registral N° 14/2009 habilitó el ingreso de los formularios WEB, anteriormente aprobados, por las Delegaciones Regionales;

Que las Disposiciones Técnico Registrales 5/2010 y 9/2010, derogatoria de la anterior, extendieron el ingreso de los formularios WEB en Sede Central, para Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría Social de Tierras de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que la experiencia recogida en su utilización ha marcado una ostensible mejora, en virtud de que permitió la libre disponibilidad para la confección de los formularios y su posterior ingreso al Organismo;

Que deviene necesario y oportuno, la ampliación del servicio a la generalidad de los usuarios, habilitando su ingreso tanto por Sede Central como por la totalidad de las Delegaciones Regionales;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Habilitar a partir del 13 de septiembre de 2010, el ingreso por Sede Central y Delegaciones Regionales, a la generalidad de los usuarios, de los formularios WEB aprobados por la Disposición Técnico Registral N° 9/2010, que estarán disponibles en la página WEB "www.rpba.gov.ar".

ARTÍCULO 2°. Los formularios WEB coexistirán con los formularios impresos aprobados por DTR N° 16/92 durante un plazo prudencial que será oportunamente determinado por la Dirección Provincial.

ARTÍCULO 3°. Los formularios WEB en cuanto a las formas, medidas y consistencia del papel empleado deberán contener los siguientes recaudos: ser impreso en papel tamaño A 4 (21 x 29.7 cm) color blanco, gramaje de 75 gramos, en tinta negra, en doble faz, letra calidad de impresión normal (tamaño no inferior al N° 11), completándose los mismos a máquina o PC. Asimismo, para su ingreso, el original y su copia deberán estar correctamente abrochados.

ARTÍCULO 4°. A los efectos de la asignación del valor unitario de los formularios WEB será de aplicación la Disposición Técnico Registral N° 13/2009.

ARTÍCULO 5°. Derógase la Disposición Técnico Registral N° 14/2009.

ARTÍCULO 6°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar al Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Comunicar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y poner en conocimiento de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S. I. N. B. A). Cumplido, archivar.

Roberto Daniel Pradini
 Director Provincial
 C.C. 10.778

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional N° 42/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres (U 3), Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en French y Constitución s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de agosto de 2010, hasta el día 17 de septiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.093.317,92 (pesos dos millones noventa y tres mil trescientos diecisiete con noventa y dos).

Plazo de ejecución obra: 120 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de octubre de 2010 (Sobre 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de octubre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 20.933,18.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.488.863,12.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.447 / ago. 30 v. sep. 17

ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 14.518,40

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 10.526 / sep. 1° v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 48/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VIII.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 24 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).
Expediente Nº 08710/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.617 / sep. 2 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 49/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. Nº 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Rivadavia, Parera, Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, República, Díaz Vélez, Gral. Paz y Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzi, Etapa 3.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).
Expediente Nº 08975/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, de 2010.

C.C. 10.616 / sep. 2 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 50/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. Nº 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, Aº Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billingham, Trejo, Colodredo, Cnel. Conde, J. de Kay, Calderón de la Barca, Billingham, García Merou, Pierrastegui y Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Laferrere, G. Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, R. Castillo e Isidro Casanova, Etapa 4.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 4 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).
Expediente Nº 08976/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, de 2010.

C.C. 10.615 / sep. 2 v. sep. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 37/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Reacondicionamiento Estación Elevadora Cloacal PDC en la localidad de Salto, Partido de Salto.
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
Presupuesto Oficial: \$ 1.957.426,51.
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
Capacidad de contratación técnica: \$ 1.957.426,51.
Capacidad de contratación financiera: \$ 3.969.225,98.
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.
Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden

S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 24 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.626 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Ley 14.105/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nacional: para otorgar la concesión de obra pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del corredor vial integrado por: las Rutas Provinciales números 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 15 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 300.000, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Entrega de las Propuestas: Hasta las 11:00 hs. del día 20 de octubre de 2010 en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata.

Apertura de las Propuestas: 20 de octubre de 2010, a las 12:00 hs., en el Salón Dorado de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 e/51 y 53.

C.C. 10.734 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 51/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-061/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado y Repavimentación de la Avenida Gaspar Campos, en el Tramo: Ruta Provincial Nº 23, Arroyo "Los Berros", en Jurisdicción del Partido de San Miguel; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 22 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.480,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 6.319.930,00.

Apertura de las Propuestas: 27 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de San Miguel.

C.C. 10.735 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 52/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-059/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado y Repavimentación Avenida Libertador General San Martín, en el Tramo: Avenida Presidente Perón (R.P. Nº 7) y calle Real, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 24 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.829,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.552.800,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata,

C.C. 10.739 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 7/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción nueva sede del Colegio Bachillerato (La Noche de los Lápices) de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP.
Localidad: La Plata.
Partido: La Plata.
Nº de Expediente: 2402-1047/09.
Nº de Resolución: 555/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual. Presupuesto Oficial: \$ 6.857.139,10.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación en el 5° Piso, Salón de Intendentes, Ministerio de Infraestructura, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Apertura: En el 5° Piso, Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, el día 28 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.661 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 5

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5 para la adjudicación de la obra: Plan director cloacal en Lisandro Olmos - Etapa I, Partido de La Plata, cuyo Presupuesto oficial asciende a la suma pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos tres con ochenta y tres centavos (\$ 5.999.903,83), calculado al mes de julio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.

La Plata, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.725 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 6

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en Barrios San Carlos, 20 de Junio y Parque Malvinas, Partido de Berazategui, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis (\$ 6.845.186,00), calculado al mes de julio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de septiembre a las 12:00 horas.

La Plata, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.724 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 54/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-063/2010.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Argentina, en el Tramo: Avenida Libertador - Avenida Constitución, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones

y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del pliego: \$4.241,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$2.827.207,00.- Apertura de las propuestas: 29 de septiembre de 2010 a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata- Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Marcelo E. Pisano, Gerente de Administración.

C.C. 10.768 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública 53/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-062/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo y Señalización Horizontal en la R.P. N° 23 (ex R.N. N° 202), Tramo: R.P. N° 8 - Don Torcuato, en Jurisdicción del Partido de Malvinas Argentinas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$3.643,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$2.428.395,00. Apertura de las Propuestas: 04 de Octubre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata.

C.C. 10.833 / sep. 6 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 02/10

POR 2 DÍAS - Decreto: 424. Motivo: Provisión de Gas Licuado a la localidad de Villa Alsina Partido de Baradero.

Presupuesto Oficial: \$ 3.914.579.

Valor del pliego \$ 5000.

Garantía de Oferta: \$ 195.728,95

Fecha de presentación y apertura de sobres 24/09/2010 a las 11 hs. En Municipalidad de Baradero.

Adquisición del Pliego: Hasta el día 22/09/2010 a las 11 hs. Dirección de Compras, San Martín 905, 2942 - Baradero, Prov. Bs. As. Horario: de 8 a 12. Tel. 03329-482900 int. 257 - compras@baradero.gov.ar

C.C. 10.767 / sep. 7 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 24/10
2° Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 04692/10. Expte.: 4132-06006/10. Llámase a Licitación Pública N° 24/10 - 2° Llamado - por la provisión de 1400 m² de mármol travertino blanco de 60 cm. x 120 cm. para el revestimiento del edificio del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. 09640/05).

Fecha de apertura: 14 de septiembre de 2010.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 445.200,00

Valor del Pliego: \$ 450,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/09/10 y hasta el 13/09/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/09/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.758 / sep. 7 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 09/10

POR 3 DÍAS - Municipalidad de San Fernando. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública. Programa Mejoramiento de Barrios. Licitación Pública N° 09/2010.

Objeto: "Construcción de obras e infraestructura pública en el Barrio San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 8.348.279,57.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Plazo de Ejecución: 18 meses (dieciocho meses).

Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218 a partir del día 3 de septiembre hasta el día 1° de octubre de 2010.

Consultas: A partir del día 3 de septiembre de 2010 hasta el día 23 de septiembre de 2010 en la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218 (Planta Baja), Dirección de Compras, de 09:00 hasta las 15:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° Piso, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 7 de octubre de 2010 a las 09 hs. En el Palacio Municipal de San Fernando, Madero 1218 (Planta Baja), Oficina de Compras.

Acto de Apertura: El día 07 de octubre de 2010 a las 09:30 hs., en el Salón Blanco del Palacio Municipal de San Fernando, Madero 1218, 1° piso.

C.C. 10.741 / sep. 7 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 02//10

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Odontología del sistema de Salud Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.760.000 (pesos dos millones setecientos sesenta mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2010 a las 11,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 07 de septiembre hasta el 13 de septiembre de 2010 en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00.

C.C. 10.757 / sep. 7 v. sep. 8

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

Licitación Pública N° 4/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2010 para la "Venta, desguace y disposición rezagos ex buques hundidos Puerto Mar del Plata -B/P Desconocido"

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 20 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Expediente: 351-CPRMDP-05.

Consulta y Compra del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. "A" esq. "E" - Puerto Mar del Plata desde el 30 de agosto de 2010 hasta el 17 de septiembre de 2010 en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 10.751 / sep. 7 v. sep. 9

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Licitación Pública N° 05/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de agosto de 2010.

Nombre del organismo contratante Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 05/10. Ejercicio: 2010

Clase: De etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 794.165/2010

Rubro comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de un Analizador de Red, Espectro e Impedancia y un Analizador Lógico.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Hasta el día 1° de octubre de 2010 a las 13:00 horas.

Costo del Pliego:

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12-Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Hasta el día 1° de octubre de 2010 a las 13:00 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Hasta el día 4 de octubre de 2010 a las 10:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Día y Hora: El 4 de octubre de 2010 a las 10:30 horas.

C.C. 10.771 / sep. 8 v. sep. 9

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Licitación Pública N° 04/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de agosto de 2010.

Nombre del organismo contratante Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 04/10. Ejercicio: 2010

Clase: De etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 794.522/2010

Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un Servicio de Limpieza a realizarse en el Parque Tecnológico Miguelete por el período de 12 (doce) meses.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Hasta el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.

Costo del Pliego:

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12-Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Hasta el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Hasta el día 30 de septiembre de 2010 a las 10:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Día y Hora: 30 de septiembre de 2010 a las 10:30 horas.

C.C. 10.770 / sep. 8 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.O. LUCIANO FORTABAT

Licitación Privada N° 19/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2932/263/2010. Fijase fecha de apertura el día 14 de septiembre de 2010, a las 10,00 hs. para la Licitación Privada N° 19/10, por la contratación de compra de insumos para marcadores tumorales con provisión de equipamiento para este Hospital Z. E. de Oncología Luciano Fortabat de Olavarría.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, Calle Rivadavia N° 4135, de Olavarría.

Administración: Oficina de Compra.

Olavarría, 25 de agosto de 2010.

C.C. 10.819

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H. MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada N° 21/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-0762/10. Llámase a Licitación Privada N° 21/10 por la adquisición de Víveres Secos y Frescos con destino al Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, por un período de tres meses a partir del mes de agosto de 2010.

Apertura de propuestas: Día 13/09/10 a las 11 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Uno del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

hezaiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 10.820

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 21/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión, montaje y puesta en servicio de dos (2) ascensores en el Edificio de calle Belgrano N° 141, Departamento Judicial Dolores; y desmontaje, clasificación, traslado y montaje de un (1) ascensor actualmente instalado en el Edificio de calle Belgrano N° 141, Departamento Judicial Dolores y su posterior montaje en el inmueble de calle 7 N° 758 entre 524 y 525 de Tolosa, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administrativa del Departamento Judicial Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Expte. 3003-01122-10

Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 31 de agosto de 2010.

C.C. 10.830 / sep. 8 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**Licitación Pública N° 01/10
2° Llamado**

POR 1 DÍA – Expte. “M” 745/10. Objeto: Explotación Buffet Complejo Polideportivo Municipal.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Avda. Nélide María Fossatty N° 250 a partir del día 09 de septiembre de 2010.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: El día 16 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal.

C.C. 10.832

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 63/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-0804/10. Llámese a Licitación Privada N° 63/10 para la Adq. Reactivos para Laboratorio, con destino al H.I.G.A. “Vicente López y Planes”.

Apertura de propuestas: Día 14 de septiembre de 2010 a las 11 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. “Vicente López y Planes” sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes. L .N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez. Tel/Fax 0237-4840432/4840022/4840023

C.C. 10.772

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 64/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-0843/10. Llámese a Licitación Privada N° 64/10 para la Adq. Insumos para Laboratorio, con destino al H.I.G.A. “Vicente López y Planes”.

Apertura de propuestas: Día 14 de septiembre de 2010 a las 12. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. “Vicente López y Planes” sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes. L .N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez. Tel/Fax 0237-4840432/4840022/4840023

C.C. 10.773

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 65/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-0850/10. Llámese a Licitación Privada N° 65/10 para la Ampliación de Red de Gases en salas 22, 23 y 24 Traumatología y Cirugía, con destino al H.I.G.A. “Vicente López y Planes”.

Apertura de propuestas: Día 14 de septiembre de 2010 a las 10 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. “Vicente López y Planes” sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 hs. o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes. L .N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez. Tel/Fax 0237-4840432/4840022/4840023

C.C. 10.774

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública N° 6/10
Postergación**

POR 1 DÍA - Obra: “Recuperación y puesta en valor Iglesia Catedral Mercedes”. Localidad: Mercedes. Partido: Mercedes. N° de Expediente: 2402-930/09. N° de Resolución: 498/10

El presente tiene el objeto de comunicar que la Licitación Pública N° 6/2010 que debía llevarse a cabo el día 14 de septiembre de 2010, ha sido postergada para el día 07 de octubre de 2010 las 11 h., continuando la venta de legajos hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

El mismo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 700 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.818

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00135/2010. Plan de Obras 2009-2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento;	Tipo de Obra	Pres. Oficial	V a l o r
pliego				
ESTEBAN	E. Primaria N° 32	Terminación	\$ 4.458.611,61	\$ 400
ECHEVERRÍA				

Consulta y Venta de Pliegos: Del 06 al 17 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 21 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del distrito.

C.C. 10.817 / sep. 8 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 8/10

POR 5 DÍAS - ORDEN 1. Obra: “H.I.G.A. Eva Perón. Remodelación integral 4to. piso Interacción Materno Infantil”.

Localidad: General San Martín

Partido: General San Martín

N° de Expediente: 2402-886/09

N° de Resolución: 526/10

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del diez por ciento (10%) del monto contractual. Presupuesto Oficial: \$ 2.516.667,10

Plazo: 240 días

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso -Ministerio de Infraestructura - el día 29 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.775 / sep. 8 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 8/10

POR 5 DÍAS - ORDEN 2. Obra: “Hospital H.I.G.A. Eva Perón, Sala de Emergencia”.

Localidad: General San Martín

Partido: General San Martín

N° de Expediente: 2402-836/09

N° de Resolución: 571/10

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del diez por ciento (10 %) del monto contractual. Presupuesto Oficial: \$5.237.498,79

Plazo: 300 días

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso -Ministerio de Infraestructura - el día 29 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet:

www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.776 / sep. 8 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 9/10

POR 5 DÍAS - Obra: "Construcción de tres Centros de Atención Primaria de la Salud".
Partido: Almirante Brown
Nº de Expediente: 2402-859/09
Nº de Resolución: 549/10
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.
Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15 %) del monto contractual.
Presupuesto Oficial: \$ 3.619.003,40
Plazo: 360 días
Propuestas: Presentación en el 5º Piso Salón de Intendentes - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 -La Plata.
Apertura: En el 5º Piso Salón de Intendentes - Ministerio de Infraestructura- el día 30 de septiembre de 2010 a las 11 hs.
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet:
www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.777 / sep. 8 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 29/10

POR 2 DÍAS - El Municipio de Malvinas Argentinas llama a Licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.
Objeto: Ejecución de la obra de dos Pozos de abastecimiento de red de agua potable, Barrios Dumas I y II, ciudad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires.
Expediente: 4132-06662/10
Presupuesto Oficial: \$ 760.000,00
Plazo de Obra: 60 (sesenta) días corridos.
Valor del Pliego: \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta).
Venta de Pliegos: desde el día 10/09/10 hasta el día 24/09/10.
Consultas Al Pliego: desde el día 10/09/10 hasta el día 22/09/10.
Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2010 a las 13:00 hs.
Presentación de Ofertas: hasta el día 28 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura)

C.C. 10.821 / sep. 8 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE
AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 38/10

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Planta de tratamiento de líquidos lixiviados en la localidad de Capital Sarmiento, Partido de Capitán Sarmiento.
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
Presupuesto Oficial: \$ 1.920.712,98.
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
Capacidad de Contratación Técnica: \$ 1.920.712,98.
Capacidad de Contratación Financiera: \$ 3.894.779,09.
Plazo de Ejecución: 180 días corridos.
Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.
Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 29 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 29 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.850 / sep. 8 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagües pluviales en la localidad de Laprida - I Etapa, jurisdicción del Partido de Laprida, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.457.207,69.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, el día 5 de octubre de 2010, a las 11,00 horas.
La Plata, 1º de septiembre de 2010.

C.C. 10.851 / sep. 8 v. sep. 14

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-138746-09, ALOE CARLOS VÍCTOR la Resolución Nº 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.
Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por los artículos 1º de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3º y 4º de la referida ley, y el artículo 9º Decreto Reglamentario 2387/08, y
CONSIDERANDO:
Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3º y 4º del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;
Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;
Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizara el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el Art. 4º de la Ley 13.807,
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley Nº 13.807 "Pensión para Víctimas Plan Conintes" Presupuesto General 2009 – Ley 13.786.
ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.
Dirección de Prestaciones Originarias.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.957 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-138750-09, ÁLVAREZ JOSEFA DELIA la Resolución Nº 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.-
Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la referida ley, y el artículo 9º Decreto Reglamentario 2387/08, y
CONSIDERANDO:
Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3º y 4º del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;
Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;
Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4º de la Ley 13.807,
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley Nº 13.807 "Pensión para Víctimas Plan Conintes" Presupuesto General 2009 – Ley 13.786.
ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.958 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-62461-07, ÁVILA CARLOS RUBÉN, la Resolución Nº 19 de fecha 5 de septiembre de 2008.
VISTO, el expediente Nº 21557-62461-07, y agregado Nº 21557-21665-/05 por el cual se presenta Patricia Marcela GALLEGUILLLO y Pablo Nicolás ÁVILA en su carácter de esposa e hijo de Carlos Rubén ÁVILA ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, fallecido el 23 de enero de 2007, solicitando el beneficios de Pensión Social Islas Malvinas establecido por pla Ley Nº 12.006 y modificada por las Leyes Nº 12.317, Nº 12.401 y Nº 13.324 y su Decreto Reglamentario Nº 4097/97, y
CONSIDERANDO:
Que por decreto Nº 1558/06 fue acordado a Carlos Rubén ÁVILA al beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la mencionada Ley a partir del 4 de julio de 2005;

Que los derechohabientes de un Oficial o Suboficial de las fuerzas Armadas y de Seguridad no se encuentran alcanzados por el beneficio constituido por la Ley N° 12.006 de acuerdo a la redacción de su artículo 3° (según texto Ley N° 12.317), en cuanto prevé que: "Cuando se trate de ex soldados conscriptos combatientes o civiles fallecidos, tendrán derecho al beneficio los derechohabientes, entendiéndose por tales...", es decir que no se contemplan como beneficiario a los derechohabientes de los referidos Oficiales y Suboficiales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, los dictámenes legales de los Organismos Asesores y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Denegar el pedido de Pensión solicitado por Patricia Marcela GALLI-GUILLO, (DNI 16.724.536, clase 1963) y Pablo Nicolás ÁVILA (DNI 32.962.275) en su carácter de esposa e hijos de Carlos Rubén ÁVILA, ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, atento lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.959 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-134905-09, BERMEJO Nicolás S/SUC, la Resolución N° 684.127 de fecha 09 de junio de 2010.-

VISTO, el expediente N° 21557-134905-09 iniciado por Elisa GARASTO en su carácter de cónyuge supérstite de Nicolás BERMEJO fallecido jubilado de este Organismo, el pedido de pensión de la citada y la deuda practicada en autos y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 434.747 de fecha 23-12-99, se acordó beneficio de jubilación al señor BERMEJO y legítimo el cargo deudor -fs. 161- por la suma de \$ 150.027,65. Posteriormente, con fecha 27-08-09 se presenta la señora GARASTO a peticionar la pensión dejando sentado que percibe la prestación en carácter transitorio. Así, atento el fallecimiento informado a fs. 45 se indica que, a la fecha, se mantenía con este Organismo un saldo deudor de \$ 118.632,51 procediéndose a la baja de la prestación a partir del 19-08-09. Dicho monto surge una vez efectuada la compensación ordenada por el art. 6 del acto de fs. 161 y descontadas las sumas afectadas a razón del 20% de los haberes mensuales;

Que a fs. 46 obra dictamen emitido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones donde se sigue con el mismo criterio, se ordena la publicación edictal, oficio al Registro de Juicios Universales y, posteriormente seguir con el trámite pensionario;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N° 3002;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el saldo de cargo deudor formulado al hoy fallecido Nicolás BERMEJO por la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos treinta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 118.632,51). Intimar de pago a los derecho habientes bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes contra el acervo sucesorio. Notificar mediante edictos la presente y habilitar el procedimiento, de corresponder, del pertinente Título Ejecutivo

ARTÍCULO 2°. Diligenciar oficio al Registro de Juicios Universales a fin de recabar antecedentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar la presente por intermedio del Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Hecho, con su resultado, pase al Dpto. Control Legal, seguir con su trámite como por derecho corresponda (pensión). Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.960 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-042144-06, DE LUCA Ernesto Jorge S/SUC, la Resolución N° 669.056 de fecha 02 de julio de 2009.

CAUSANTE DE LUCA ERNESTO JORGE

SOLICITA 01 PENSIÓN EX JUBILADO C/ ESPOSA /O

N°-LIQ. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Clara Lidia LUNA, clase 1954, DNI 11360247 domiciliados en Sarandí N° 854 Dto. 3 Cap. Federal-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 25/03/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de división-30 hs. con 37 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 34 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 37 años, 01 meses y 03 días de servicio.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo declarado por la peticionante a fs. 5 del exp. Pensionario.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al departamento de adecuaciones y altas para su cumplimiento.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.961 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138746-09, DOMÍNGUEZ MERCADO ELIZABETH, la Resolución N° 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.-

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.962 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-6677-77 FUENTES JULIO CÉSAR el acta N° 2971 de fecha 24 de septiembre de 2009.-

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales el titular formula adhesión a los términos de la Ley 13437 (ver fs. 16 del alcance glosado como Fs. 144) y;

CONSIDERANDO:

Que cabe señalar que se entienden cumplidas las prescripciones legales contenidas en los Arts. 2 y 3 de la Ley citada "ut supra" y arts. 4 y 5 del Decreto N° 2124/06. Así, el 30 de marzo de 2007 expiro el plazo de noventa días corridos para ejercer la opción que

resulta de lo establecido en la Resolución N° 21/06 del Honorable Directorio; en tanto fija como fecha de comienzo del plazo prescripto por el mentado Art. 4 del Decreto N° 2124/06, reglamentario de la Ley 13.437, la del día siguiente al de la última publicación de la Resolución aludida en el Boletín Oficial (30-12-06);

Que analizado exhaustivamente el caso "sub lite" y conforme lo preceptuado por las normas de aplicación se colige que la situación del señor FUENTES no encuadra dentro del supuesto del Art. 2 inc. a) de la Ley 13.437 por haber interpuesto reclamo administrativo y haberse adherido en tiempo oportuno, a la propuesta de pago;

Que no habiendo efectuado reclamo alguno sino a partir del 3-5-07 el cargo deudor de este organismo se encuentra prescripto (art. 62 Ley Previsional);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar, en orden a lo dicho precedentemente y lo actuado en autos, el reclamo efectuado en punto al acogimiento del Señor Julio César FUENTES a los términos de la Ley 13.437.

ARTÍCULO 2°.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.963 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-137907-09, GAGO GONZÁLEZ GENARO la Resolución N° 673.414 de fecha 22 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807" Pensión para Víctimas Plan Conintes" Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.964 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-136203-09, GARCÍA MARÍN MARÍA HORTENCIA, la Resolución N° 672.187 de fecha 24 de septiembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 2387/08, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807" Pensión para Víctimas Plan Conintes" Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.965 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138252-09, GONZÁLEZ PEDRO RAMÓN la Resolución N° 673.413 de fecha 22 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807" Pensión para Víctimas Plan Conintes" Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.966 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-082323-07, ROJA FILIBERTO, la Resolución N° 118, de fecha 3 de septiembre de 2009.-

VISTO, el expediente N° 21557-82323-07, por el cual FILIBERTO ROJA, solicita en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos no surge que el domicilio real con anterioridad al 2 de abril de 1982 haya sido en la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc a) de la Ley N° 12.006 modificada por la Ley N° 13.324;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Denegar a Filiberto ROJA, (D.N.I 14.844.100 clase 1961) en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos

Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas atento lo expuesto en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.967 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-141328-09, SARRATEA EMILIA ANTONIA la Resolución N° 674.384 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.968 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-71460-07 TRIBO JORGE ALBERTO, el acta N° 2962 de fecha 8 de julio de 2009.-

VISTO, las presentes actuaciones, atento la solicitud de Jorge Alberto TRIBO, de reconocimiento de servicios que prestara en este ámbito provincial para hacerlo valer en su futura jubilación y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes resulta que el requirente presto servicios en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, desarrollando funciones como Concejal en el período 03/05/73 al 03/07/75;

Que a Fs. 4 surge que en el período 03/05/73 al 03/07/75 no se ingresaron en tiempo y forma los aportes correspondientes, surgiendo cargo deudor a Fs. 17 por la suma de \$ 60.511,695 por capital personal y la suma de 455.856,961 por contribución patronal.-

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por Jorge Alberto TRIBO, como concejal en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón durante en período 03/05/93 al 03/07/75.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por falta de pago de aportes durante el lapso 03/05/73 al 03/07/75., que asciende a la suma de \$ 60.511, 695 por capital personal y la suma de \$ 55.856,961 por contribución patronal.-

ARTÍCULO 3°.- Intimar a Jorge Alberto TRIBO para que proponga forma de pago de la deuda precitada, bajo apercibimiento de accionar judicialmente por su recupero.-

ARTÍCULO 2°.- Pase a Asesoramiento para su notificación, cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que actúe en el marco de su competencia para el recupero de lo adeudado en concepto de contribuciones patronales.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.969 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-040907-06 RONGO LUCÍA MARÍA la Resolución N° 584.650 de fecha 7 de febrero de 2008.-

VISTO el presente expediente por el cual Doña LUCÍA MARÍA RONGO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que el titular reúne los recaudos del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994,

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 26;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña Lucía María Rongo, DNIF N° 6628668 Nacida el 04/11/1939 domiciliada en calle Mariano Acha N° 551, Barrio Villa Tesei, de la Localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 10/12/2004, atento la fecha de cese y será equivalente al 35 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 04 Servicio con 35 Hs con 17 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 10 años, 11 meses y 09 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, remítase al Departamento Inclusiones.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.970 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-125785-09 CULTRERA PASCUAL, la Resolución N° 672187, de fecha 24 de septiembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la Presente Resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el Artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los Arts.3° y 4° de la referida Ley, y el artículo 9° del Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad con el acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el pertinente Acto Administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la Seguridad Social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13807;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 9° DEL DECRETO
2387/08, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, y su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente Resolución y que consta de 1 Fs.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807 “Pensión para Víctimas Plan Conintes”” Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-125785-09
CULTRERAS HÉCTOR RUBÉN
DNI: 8.349.932
FECHA DE COMIENZO: 05/11/2008
RES. SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS N° 106

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.971 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-8969-77 ARAUJO LÍA ESTHER, el Acta N° 2942 de fecha 19 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-8969-77

VISTO las presentes actuaciones, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes activos de la Ley Artística, lo que acarreo sus consecuencias para algunos beneficiarios acogidos a la pasividad y;

CONSIDERANDO:

Que al aplicar el aumento provincial correspondiente a agosto de 2008, se verificó que el importe que se venía liquidando por la bonificación correspondiente al Decreto 1.142/08 de marzo de 2008 se abonó por un valor superior al válido. Se calculó reajuste por los meses de agosto a octubre de 2008 y se generaron sendos cargos deudores sobre 3 beneficiarios acogidos a dicha normativa. Todo ello según lo informado por la Dirección de Computación y Organización a fs. 52;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda. Aplicar, en consecuencia, el principio de movilidad consagrado por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O 600/94);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar la procedencia en orden a las argumentaciones precedentemente de imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo glosado a fs. 53 y declarar que el mismo forma parte de la presente por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 2° - Afectar el 10% de los haberes previsionales que perciben los beneficiarios comprendidos dentro del anexo antes citado, ello hasta su total cancelación.

ARTÍCULO 3° - Disponer la Notificación con la intervención, que hace a su competencia, de las Direcciones de Determinación y Liquidación de Haberes y Organización y Computación.

ARTÍCULO 4° - Pase a Determinación y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Organización y Computación a los efectos mencionados.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.973 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-128690-09 BARRIOS MARÍA ROSA, el Acta N° 2973 de fecha 8 de octubre de 2009.

Corresponde Expte. N° 21557-128690-09.

Municipalidad de General Alvarado.

María Rosa Barrios.

La Plata, 08-10-09

VISTO las presentes actuaciones en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de la pensionada en autos María Rosa Alvarado y la formulación de cargo deudor y;

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la pensionada percibe su beneficio en base a un cargo de Jefe de Compras de la Municipalidad de General Alvarado liquidándose una suma bonificable de pesos cuatrocientos diez (\$ 410,00) detectándose que dicho importe ya estaba sumado en el haber de su prestación previsional. Es así como al aplicar el aumento salarial del mes de enero de 2009, se procedió a dar de baja al adicional y se ajustó el haber previsional; por ello, se calcula el reajuste retroactivo pertinente por los meses de enero a abril de 2009, que arroja un cargo deudor por el importe de pesos trescientos dieciocho con veintitrés centavos (\$ 318,23) según lo informado por la Dirección de Computación y Organización;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia este Organismo debe aplicar el Principio de Movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el Art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. Decreto 600/94, que compele al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar procedente la imposición del cargo deudores que asciende a pesos trescientos dieciocho con veintitrés centavos (\$ 318,23), que se declara legítimo en esta instancia y afectar dicho importe de la prestación pensionaria de María Rosa BARRIOS hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo.

ARTÍCULO 2° - Pasar, con carácter de URGENTE DESPACHO a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberán tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.974 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84007-07, CÁCERES DARDO RAÚL, la Resolución 11.321 N° 62, de fecha 28 de abril de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-84007-07.

VISTO, el expediente N° 21557-84007-07, por el cual Dardo Raúl CÁCERES, solicita en carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006, modificada por las leyes 12.317, 12.401, y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y de acuerdo a lo resuelto por la comisión de prestaciones e interpretación legal y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a Dardo Raúl CÁCERES, (DNI 10.555.201 clase 1952) en su carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401, y N° 13.324 a partir del 25 de octubre de 2007, conforme con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 12.006.

ARTÍCULO 2° - EL gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- "PENSIÓN SOCIAL ISLAS MALVINAS" Presupuesto General 2009 – Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.975 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-158391-03 CALDUCH STELLA MARIS, la Resolución N° 669141 de fecha 2 de julio de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-158391-03

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 560.486, de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, por la que se reajusto el beneficio de pensión a Oscar Alberto GUIDI, pensionado N° 804.743.731 de la Sección Magisterio, el titular de autos se agravia de la misma e interpone Recurso de Revocatoria por considerar que se omitió la consideración de los servicios simultáneos prestados por la causante como profesora de Educación Superior;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 88 y cc. Del Decreto Ley 7.647/70 y artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 Hot. 1994;

Que tras nueva intervención de las oficinas técnicas competentes surge que le asiste razón al recurrente en cuanto al reclamo incoado;

Que a fs. 52 se liquida cargo deudor por aportes personales no efectuados, cuyo monto asciende a pesos novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos, y pesos setecientos siete con sesenta y siete centavos por contribuciones patronales no efectuadas, atento la licencia con medio sueldo (50%) por enfermedad concedida en los períodos comprendidos entre el 03/06/02 al 20/12/02 y 17/02/03 al 31/05/03;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 56 y el Dictamen del Departamento Relatoria de fs. 58/59,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Oscar Alberto GUIDI contra la Resolución N° 560.486 de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 560.486, de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, por la que se reajustó el beneficio de pensión a Oscar Alberto GUIDI, DNIM n° 4.743.731, pensionado N° 804.743.731 de la Sección Magisterio, en el sentido de dejar establecido que el beneficio pensionario deberá regularse en base al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Coordinadora Tercer Ciclo Enseñanza Media con 24 años, Desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación; y al 28% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesora 8 Módulos Enseñanza Superior con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 05/09/2003, día siguiente al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 3º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5º - Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados, cuyo monto asciende a la suma de pesos novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 943,57).

ARTÍCULO 6º - El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos setecientos siete con sesenta y siete centavos (\$ 707,67) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 7º - Compensar la deuda por aportes personales no efectuados con el retroactivo resultante en los términos del Art. 818 del Código Civil hasta la concurrencia de la menor y en caso de quedar saldo a favor de este Instituto, afectar el 20% de los haberes pensionarios para su cancelación.

ARTÍCULO 8º - Estése a todo lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, remítase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.976 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-11731-05 CONSIGLIO EDILFREDO ISMAEL s/Suc, el Acta N° 2950 de fecha 16 de abril de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-11731-05

VISTO, las presentes actuaciones, en razón del cargo deudor surgido en autos en el curso dado al Pago de Haberes Sucesorios y;

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, resulta oportuno hacer referencia a la liquidación realizada por el área técnica competente (fs. 61) que da como resultado la suma a pagar a la derecho habiente Teresa Polonia ALDERETE de \$ 712,69; sin perjuicio de la observación consignada en cuanto que quedara pendiente de recuperación la suma de \$ 238,39 en concepto de "cuota-amortización-intereses-impuestos." según la impresión del extracto Bancario (fs. 55/56);

Que asimismo se advierte que la suma mencionada en primer lugar fue efectivizada por Teresa Polonia ALDERETE de acuerdo a la constancia obrante en autos (fs. 64);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Establecer que Teresa Polonia ALDERETE en su carácter de derecho habiente deberá reintegrar la suma de \$ 238,39. en concepto de cuota de préstamo por retención sobre los haberes depositados con posterioridad al fallecimiento del beneficiario.

ARTÍCULO 2º - Efectivizar el cumplimiento de pago mediante la afectación del 20% mensual de los haberes pensionarios, siguiendo con tal modalidad hasta la cancelación total, sin perjuicio de agregar que corresponde a los derecho-habientes, en calidad de tales, gestionar por la vía que resulte idónea al reintegro de dichos conceptos al banco o bien a la entidad financiera.

ARTÍCULO 3º - Pase a Informaciones Generales, a sus efectos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.977 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-66143-99 DE MARCO ÁNGEL ALEJANDRO s/Suc, la Resolución N° 679483 de fecha 25 de marzo de 2010.

La Plata, 25 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 2350-66143-99 y lo dispuesto en el Decreto N° 166/09 de fecha 2-3-09 y resuelto en el acto administrativo N° 582.738 de fecha 22-11-07 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo -el del 22-11-07-, se resolvió hacer lugar al reajuste del haber previsional de Ángel Alejandro DE MARCO por simultaneidad atento los servicios prestados por el causante -en forma simultánea- en el Municipio de Avellaneda y en la fuerza Aérea Argentina (conf. Art. 47 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994);

Que el Decreto aludido -en el Visto- repectó favorablemente el Recurso del Fiscal de Estado incoado contra dicho acto;

Que el entonces apelante entendió que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo, ello atento que la percepción de los haberes previsionales de las titulares de autos no resultan ser percibidos correctamente toda vez que se han tomado servicios simultáneos, en el orden municipal y provincial, en franca violación al artículo 53 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, normativa de jerarquía superior a la previsional aplicada en el acto atacado;

Que cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado sobre el tema en la causa B. 57.189, sentencia del 5 de julio de 2000, caratulada "Massimino, Enrique Blas c/ Municipalidad de General Belgrano s/ Demanda Contencioso Administrativa", donde sostuvo "... en forma invariable este Tribunal ha entendido a la incompatibilidad como un principio en materia de empleo público al que debe analizarse con un criterio amplio de interpretación en miras al interés público genérico que pesó en su incorporación al plexo constitucional (Ac.17.368, "Tolosa", "Acuerdos y Sentencias": 1971-II-150; B. 51.960, "Bruzone", "Acuerdos y Sentencias": 1992-II-649; en igual sentido Fiorini, Bartolomé, "Derecho Administrativo", t. 2, 2da. ed., pág. 799);

Que asimismo se debe resaltar que dicho fallo remite a los Debates de la Convención Constituyente de 1873 en el cual se incorporó el artículo 41 al texto constitucional, cuya redacción no difiere del actual artículo 53;

Que a mayor abundamiento, se debe analizar que tanto el Decreto Ley N° 8.078/73, como las Leyes N° 11.685 y N° 10.430, se refieren a la causal de incompatibilidad, citando el primero de ellos que "... no podrán acumularse en una misma persona, dos o más empleos, ya sean nacionales o provinciales, municipales y provinciales o provinciales aunque alguno de ellos sea en reparticiones autónomas o autárquicas nacionales o provinciales...";

Que de lo dicho se desprende que deberá revocarse "a contrario sensu" de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647 la Resolución de fecha 22-11-07 y dejar establecido que los servicios traídos al cómputo para el reajuste, fueron prestados en violación a lo establecido por el Art. 53 de la Constitución Provincial;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25 de marzo de 2010 según consta en el Acta N° 2991

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Receptar lo resuelto por el Decreto N° 166/09 de fecha 2/3/09 y, en consecuencia y en orden a lo actuado, lo dicho precedentemente y lo dispuesto en dicho cuerpo legal, por imposición de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, anular por ilegítima la Resolución N° 582.738 de fecha 22-11-07.

ARTÍCULO 2º - Dejar establecido los servicios traídos al cómputo para el reajuste, fueron prestados en violación a lo establecido por el Art. 53 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º - Pasar al Dpto. Asesoramiento para la notificación de la presente y del Decreto N° 166/09 de fecha 2/3/09. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.978 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-150555-10 DONATELLI ROBERTO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.979 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-45251-64, HILDA MERCEDES FOPPOLI DE SABAROTS s/Suc, la Resolución N° 681005 de fecha 15 de abril de 2010.

La Plata, 15 de abril de 2010

VISTO, el expediente N° 2813-45251-64 iniciado por quien hoy fallecida fuera Hilda Mercedes FOPPOLI de SABAROTS, en virtud de la propuesta de pago efectuada por el imputado Néstor Carlos FOPPOLI, a efectos de cancelar la deuda originaria con este organismo en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos, y

CONSIDERANDO:

Que debe destacarse que oportunamente se procedió a efectuar denuncia penal por la comisión de un eventual delito en perjuicio de las arcas de este organismo, en virtud de haberse detectado la percepción de haberes previsionales con posterioridad al óbito de la titular de autos, acaecido con fecha 11 de mayo de 1998 y hasta el 30 de junio de 2002, habida cuenta que existen devoluciones desde julio de 2002 a la baja producida en el mes de diciembre de 2002;

Que con el objeto de considerar la propuesta de resarcimiento económico formulada por el imputado en la causa judicial, Sr. Néstor Carlos FOPPOLI ex apoderado de la causante \$ 10.000 en cuatro cuotas de \$ 2500), se procedió a calcular el cargo deudor por el lapso indicado debidamente actualizado a la fecha, arrojando el importe de \$ 212.316,25;

Que a fs. 88 se dictaminó rechazar la propuesta presentada por ser harto insuficiente para satisfacer el perjuicio sufrido por el erario, debiendo hacerse saber al Tribunal actuante la decisión adoptada por intermedio del Departamento Control Legal de la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de abril de 2010, según consta en Acta N° 2994;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la propuesta presentada por Néstor Carlos FOPPOLI, por ser harto insuficiente para satisfacer el perjuicio sufrido por el erario.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar a Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, comunicar al Tribunal actuante la decisión adoptada por intermedio del Departamento Control Legal de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.980 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-115375-02 GONZÁLEZ ANTONIO ALBERTO, la carta documento N° 819328316 de fecha 18 de febrero de 2010.

Expediente N° 2350-115375-02.
Ref. a: Gózález Antonio Alberto.

La Plata, 15 de febrero de 2010.

Nos dirigimos a Ud. A fin de comunicarle que con el movimiento del mes de noviembre/09 se procedió a SUSPENDER en planillas de pago su beneficio jubilatorio, atento que según las constancias obrantes en autos, se encuentra en actividad desempeñando servicios no docente, encontrándose vigente el régimen por incompatibilidad absoluta dispuesto en el Art. 60 del Dec-Ley 9.650 (T.O. 1994).

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.981 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40698-74 LACHALDE AMÍLCAR OSVALDO, el Acta N° 2964 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-40698-74

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la deuda practicada a fs. 129 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 233.173 se acordó beneficio pensionario a María Esther FERREYRA, en su calidad de cónyuge superviviente del causante a liquidarse a partir del 26 de febrero de 1979;

Que motiva la presente intervención el cargo deudor formulado a fs. 126 y 129 por la suma de \$ 4.270,18, el que tuvo su origen en un error de codificación del haber pensionario por el lapso comprendido entre el 1/8/08 al 30/01/09, según surge de lo informado a fs. 128, lo que genera a este Instituto la atribución de arbitrar los medios tendientes a su recupero;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo, el cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente por María Esther FERREIRA, en el lapso comprendido entre el 1/8/08 y el 30/01/09 por la suma de \$ 4.270,18.

ARTÍCULO 2° - Establecer que por tratarse de un error en la codificación por parte de este Instituto, corresponde afectar el 10% de los haberes mensuales de María Esther FERREIRA a los fines de la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 3° - Pase a Informaciones Generales a sus efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.982 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 5 de agosto de 2010.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-117035-08 MATURANA ANÍBAL FÉLIX s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.983 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-010314-96 MONTES SUSANA RAQUEL la Resolución N° 674414 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-010314-96

VISTO el presente expediente por el cual DOÑA SUSANA RAQUEL MONTES, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el reconocimiento de servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el Expediente N° 024-27051439460-95, agregado al presente, de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente y por un total de 11 años, 02 meses y 11 días;

Que, el titular reúne los recaudos del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);
Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 48,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a DOÑA SUSANA RAQUEL MONTES, DNI 5.143.946, nacida el 10/10/1945, domiciliada en el barrio Copello, calle Dellepiane, N° 4941 Edificio 1° dto. "B" de Capital Federal.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 01/10/2005, atento la fecha de cese y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado R.1 (30%) con 22 años Desempeñado en la Dirección General De Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio y a descontar la suma de \$ 309.37 en concepto de aportes personales no efectuados. Percibió anticipo jubilatorio por la Dirección General De Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5° - El departamento de Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 232.02 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 35 años, 00 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 7° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8° - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad

ARTÍCULO 9° - Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la ley 24.241.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.984 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-3404-79 MUFERT GODOFREDO s/Suc, la Resolución N° 681000 de fecha 15 de abril de 2010.

La Plata, 15 de abril de 2010.

VISTO, el expediente N° 2337-3404-79 iniciado por quien hoy fallecido fuera Godofredo MUFERT, en virtud de la deuda surgida en autos en virtud de haberse detectado la extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento del beneficio de jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28-06-05 falleció el causante de autos, quien gozaba de un beneficio de jubilación por la causal de invalidez en este ámbito;

Que en esta instancia se advierte que al causante se le descontaba un préstamo de la cuenta Bapro, advirtiéndose que continuaron con posterioridad al fallecimiento del mismo conforme surge de autos;

Que este Instituto le requirió a la entidad bancaria que restituyera tales sumas, constando seguidamente informe del área competente de este organismo el importe de la evolución en tal concepto;

Que debe procederse a liquidar la deuda pendiente y compensar con las sumas adeudadas en concepto de pago de haberes si los hubiere y fueren solicitado, informando el saldo resultante, toda vez que para este organismo se ha producido un pago indebido, siendo necesario proceder al recupero de las sumas adeudadas, mas allá de la improcedencia de la afectación con posterioridad al fallecimiento;

Que por tratarse de deudas contraídas con la entidad bancaria por parte del causante, habiendo autorizado el mismo el descuento a través de su cuenta Bapro, este Instituto no se encuentra legitimado para repetir las sumas contra dicha entidad, pero si los derecho habientes en el carácter de herederos, por lo que podrán dirigirse contra la misma para el recupero de las sumas descontadas con posterioridad al fallecimiento del mismo;

Que de acuerdo al informe del Departamento Liquidación y Pago de Haberes se deja sentado que el monto a recuperar por IPS ascendería a \$ 9.825,25;

Que a fs. 94 se dictaminó declarar legítimo el saldo a favor de este Instituto de \$ 9.825,25, intimar de pago a los derecho habientes y aclarar que corresponde a los derecho habientes del causante reclamar a la entidad bancaria, las sumas retenidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. MUFERT;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de abril de 2010, según consta en Acta N° 2994;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo a favor de este Instituto de \$ 9.825,25.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechos habientes del causante a efectos de que propongan forma de saldar lo adeudado, en término perentorio de diez días de notificados del acto resultante, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo en calidad de acreedor las acciones legales idóneas para el recupero respectivo. En caso de resultar negativa la notificación a los derechos habientes, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 3° - Se deja sentado que corresponde a los derechos habientes, en el carácter de herederos reclamar a la entidad bancaria, las sumas retenidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. MUFERT.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Notificar, cumplido, continuar con el trámite como por derecho corresponda, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.985 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-19371-93 OTERO ANA MARÍA s/Suc, la Resolución N° 684123 de fecha 9 de junio de 2010.

La Plata, 09 de junio de 2010.

VISTO, el expediente n° 2918-19371/93 iniciado por Ana María OTERO y atento la deuda practicada en autos y,

CONSIDERANDO:

Que atento la percepción indebida de haberes previsionales por parte de la citada por gozar de una prestación nacional, a fs. 36 se practica cargo deudor por la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 419.804,24) por el período 1-1-93 al 7-1-08;

Que atento el estado de autos procede declarar legítimo el cargo deudor, intimar el pago de lo adeudado mediante edictos para que, en el plazo de cinco días hábiles salde el cargo deudor citado o proponga forma de pago y si ello resultare infructuoso, seguir con el trámite del título ejecutivo;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2010, según consta en el Acta n° 3002.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo de cargo deudor a Ana María OTERO por la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 419.804,24) por haber percibido indebidamente haberes jubilatorios en esta sede provincial en período 1-1-93 al 7-1-08. Ello conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Intimar el pago de lo adeudado mediante edictos para que, en el plazo de cinco días hábiles la señora OTERO salde el cargo deudor citado o proponga forma de pago y si ello resultare infructuoso, seguir con el trámite del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Notificar la presente por intermedio del sector Edictos del Dpto. técnico Administrativo. Con su resultado, de corresponder, girar los autos al Dpto. Determinación de Haberes División Adecuaciones y Altas de la Dcc. de Determinación y Liquidación de haberes (Título Ejecutivo). Hecho seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.986 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-038934-06 RISEZ JOSÉ s/Suc, la Resolución N° 582.990, de fecha 29 de noviembre de 2007.

Corresponde al expediente N° 21557-038934-06.

VISTO el presente expediente por el cual doña NORMA MARGARITA NADAL en su carácter de esposa de don JOSÉ RICES, ex jubilado N° 104.331.974 de la sección magisterio fallecido el día 09/10/2005, solicita se le acuerde el beneficio de pensión y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al reajuste del beneficio jubilatorio del causante, se detecta el reingreso del mismo a la actividad, imponiéndose en consecuencia cargo deudor por el período comprendido entre el 12/06/79 al 31/03/85, teniendo en cuenta los distintos regímenes de incompatibilidad aplicable, quedando privado del derecho a computar los nuevos servicios para cualquier reajuste en virtud de haber omitido en forma y tiempo la denuncia requerida, y afectándose el 20% de los haberes a fin de cancelar la misma;

Que se impone otro cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante afectándose el 10% del haber para su cancelación;

Que como resultado del análisis de actuaciones nacionales y provinciales dispuestas en orden a la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" a efectos de evaluar beneficios múltiples, se detectó que el causante poseía un beneficio posterior en el ámbito nacional;

Que la jubilación ordinaria acordada en este ámbito resulta legítima toda vez que es primera en el tiempo;

Que el causante continuó en tareas en relación de dependencia, siendo dichos servicios de carácter común y posteriores al cese que diera origen a la prestación de esta sede;

Que la SCBA en la causa "Aguerrebehere Julio Eduardo" estableció que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre compatibilidad le fueran aplicables;

Que resulta legítimo el cargo deudor por el período 20/03/72 al 12/06/79 y del 01/04/85 al 24/04/91, en función de las normas de incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes oportunamente;

Que la Sra. Nadal acreditó el vínculo marital invocado, reuniendo las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, habiéndose expedido la Asesoría Gral. de Gobierno a fs. 50, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 51 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento Relatoria a fs. 60/61;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a doña Norma Margarita Nadal, clase 1941, con DNIF N° 3.998.583, y domiciliada en la calle Crel. Esteban Bonorino N° 425 de Capital Federal.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 10/10/2005, día siguiente al fallecimiento del causante, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 25 Bloque Político, con 30 años desempeñado en la Honorable Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 3° - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la recurrente a fs. 8.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 30 años, 06 meses y 05 días de servicios.

ARTÍCULO 7° - Declarar legítimo el cargo deudor por el periodo 20/03/1972 al 12/06/1979 y del 01/04/1985 al 24/04/1991, el cual asciende a \$ 1.747.342,77 (pesos un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 77/100), en función de las normas sobre incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes oportunamente.

ARTÍCULO 8° - Intímase de pago a los derecho habientes del causante de la deuda ordenada en el Art. 6° bajo apercibimiento de incir las acciones judiciales pertinentes para su recupero.

ARTÍCULO 9° - Se deberá verificar si la deuda liquidada al causante a fs. 77/78 y 90/91 fueron canceladas en virtud de la oportuna afectación de su haber.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.987 / sep. 3 v. sep. 9

ERNESTO TRAMA E HIJOS Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Forestal

POR 3 DÍAS - Ernesto Trama e Hijos Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal, (C.U.I.T 30-51255558-2) con sede social en Establecimiento "El Triángulo" Ruta 88, Km. 41, Ptdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As., inscrita en la I.G.J de la Nac. 17/5/1967, N° 1131 F° 77 L° 64; y reformas 9/6/1981, N° 2928, L° 97; 20/10/1983 N°

7674, L° 98; 10/2/1987 N° 384 L° 103; 3/5/1991, N° 2464 L° 109 todos Tomo A. de Soc. Anónimas, y cambio de jurisdicción y reforma en la DPPJ. de la Prov. de Bs. As., el 27/9/2002, en la Matrícula 61.638 (legajo 1/114493) de Soc. Comerciales, hace saber por tres días que: Por As. Gral. Ext. unánime del 20/8/2010 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio. Valuación de los activos y pasivos de la sociedad escindida al 30/6/2010 Activo \$ 15.095.918,35 Pasivo \$ 3.561.406,07. La valuación de los activos y pasivos que componen el patrimonio destinado a la sociedad escisionaria Estancia La Amalia S.A., con sede social en Falucho 662, Piso 9° de la Ciudad de Mar del Plata, es de Activo \$ 1.800.000 Pasivo \$ 0 (Cero) Con motivo de este acuerdo de escisión, el Patrimonio Neto de la sociedad Ernesto Trama e Hijos Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Forestal, se reduce en \$ 1.800.000, por afectación de los rubros Ajuste de Capital \$ 300.000 y Resultados no Asignados \$ 1.500.000, el importe del Capital Social no ha sido afectado y el capital social de Estancia La Amalia S.A es de \$ 1.800.000 Reclamos de ley en la calle Falucho 662 Piso 9° Mar del Plata. Prov. de Bs. As. Jorge Mendivil. Autorizado.

G.P. 93.074 / sep. 6 v. sep. 8

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Carlos M. Filippin notario titular del Registro N° 74 de General San Martín comunica, conforme Ley N° 9533 y según Expediente Municipal N° 6330 D 2010 que Dino D'Amato tramita la adquisición del Excedente Fiscal, sito en el partido de General San Martín con frente a la calle 99 Roca N° 2072 entre calles 52 y 54 designado según Plano 47-71-09 como Parcela 2b de la Manzana 16 Nomenclatura Catastral 1-B-16-2b. Oposiciones por treinta días en la notaría calle 85 N° 1952 de San Martín.

S.M. 53.350 / sep. 6 v. sep. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13,00 a 17,00 horas.. Silvia Marcolín .Encargada titular. Tandil, 23-08-2010.

- Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza
- 1; 2147-103-1-2-2010; Preciado Ester Josefa Mantegari Ester Ángela. ; I. E. CH: 131 Mz: 131m. Pa: 17b.; Ugarte 417; Algañaraz Oscar Eduardo. Irigoyen Andrea Alejandra.
- 2; 2147-103-1-912-2009; Fibrocentro S.A.; I. C. Qta.: 123. Mz.: 123 c. Pa: 14c. UF: 1.; Juan B. Justo 544; Pleimling Mariana Beatriz.
- 3; 2147-103-1-415-1998; Cagigas Osvaldo Martín y Maggioni Iris Noelia; I. E. CH: 136. Mz: 136p. Pa: 12 a; Vela 2045; Falchi María Cristina.
- 4; 2147-103-1-46-2010; Lazarte Pedro Norberto y Larraburu Catalina Teresa; I. E. CH: 116. Mz: 116m. Pa: 1a; Beiró 1298; Alba Mirta Olga.

Silvia Marcolín, Encargada.

C.C. 10.659 / sep. 6 v. sep. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2, de Merlo, a cargo de la Escribana Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/ras titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la Escribanía Salaverry, con domicilio en Avenida Libertador 560, en el horario de 10:00 a 12:00. Merlo, agosto de 2010.

- N° -- TITULAR -- EXP. -- DOMICILIO -- NOM. CATAS.
- 1 -- FORCHI Rodolfo Juan Antonio -- 6441/09 -- Chacabuco 820 -- I-H-492-1"e"
- 2 -- DI BENEDETTO Víctor Manuel y HERRERA de DI BENEDETTO Susana Raquel -- 6442/09 -- Salguero 2765 -- I-A-41-25
- 3 -- ÁLVAREZ de ECHEVARRÍA Remedios y ECHE-VARRÍA y ÁLVAREZ Delia -- 6443/09 -- Encina 2767 -- II-H-579-16
- 4 -- AMPLIACIÓN BARRIO PARQUE SAN MARTÍN -- 6444/09 -- Rosario 4543 -- II-W-269-15
- 5 -- SIMONATO Antonio -- 6445/09 -- Pueyrredón 2430 (ó 1402) -- I-J-129-16
- 6 -- PIACENZA Andrés Pedro y otros -- 6446/09 -- P. Lacoste 1887 -- I-N-20-25
- 7 -- LÓPEZ Jesús y LORENZO de LÓPEZ Elsa -- 6447/09 -- Cramer 2040 -- II-N-121-33
- 8 -- BARBATO Arturo -- 6448/09 -- Fleming 3869 -- II-W-186 "b"-15
- 9 -- CANDAS Jorge Alberto -- 6449/09 -- Juan B. Justo 405 -- I-G-395-1"a"
- 10 -- NASSAR Antonio, Juan y Miguel -- 6450/09 -- Tellier 246/260 -- II-M-Qta. 4-4" c"
- 11 -- HUARRIS José Miguel -- 6451/09 -- Los Lotos 521 -- II-CC-116-7
- 12 -- ALZOLA Juan A. -- 6452/09 -- Liniers 2214 -- I-K-Chac 33-33" d" -20
- 13 -- LUACES María Estrella -- 6453/09 -- Justicia 41 -- III-R-79"a"-20
- 14 -- ALONSO Luis Alberto -- 6454/09 -- Drumond 663 -- I-J-103-7-Subparc 3
- 15 -- MERLO GÓMEZ Luis -- 6455/09 -- Molina 646 -- III-R-12-11
- 16 -- BARRIO PARQUE SAN MARTÍN S.R.L. -- 6456/09 -- H. del Fournier 952 -- II-W-130-24
- 17 -- CANEPA y DEMAESTRI Emma María y otros -- 6457/09 -- Balcarce 1775 -- I-K-Chac 6-6"h"-4
- 18 -- HERNÁNDEZ Honorio y GAITÁN de HERNÁNDEZ Irma Nilda -- 6459/09 -- Warnes 1270 -- III-A-5-15"b"
- 19 -- BUNGE Benjamín -- 988/97 -- Cobo 2321 -- II-D-293-11 Stella Maris Salaverry. Notaria.

C.C. 10.728 / sep. 6 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69739/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009130/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009130/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 697/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.666 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69500/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008643/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008643/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2007, en virtud del informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 713/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.667 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69741/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007704/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007704/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 757/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.668 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69385/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008854/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008854/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 679/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.669 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51

Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-69338/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00008277/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00008277/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad Nº 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 Nº 712/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.670 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-68359/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00007647/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00007640/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de febrero de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 Nº 711/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.671 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-68358/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00007639/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00007639/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de enero de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 Nº 700/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.672 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-87838/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00005653/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00005653/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2007, en virtud del informe de la Unidad Nº 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 Nº 696/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.673 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-86575/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00008766/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00008766/07, con desti-

no al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 Nº 789/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.674 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-87843/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00009374/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00009374/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de agosto de 2007, con destino al paciente Horacio Atilio Mascellone, en virtud de que según la nota presentada por los familiares del paciente se informa el fallecimiento del mismo, el día 13 de agosto de 2007, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 Nº 749/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.675 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-91877/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00007409/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00007409/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de enero de 2005, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 Nº 723/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.676 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-91954/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00005833/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00005833/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 Nº 720/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.677 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente Nº 2900-91956/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B Nº 0002-00006708/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT Nº 30-70812097-5), para el pago de la factura B Nº 0002-00006708/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de octubre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 Nº 744/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.678 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92618/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009744/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009744/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Milagros Ailen Tenaglia, durante el mes de septiembre de 2007, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 736/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.679 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92628/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009345/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009345/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de agosto de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 717/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.680 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92646/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008630/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008630/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de mayo de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 745/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.681 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92698/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006621/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006621/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián Funes, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 846/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.682 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92648/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009143/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la

solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009143/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de julio de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que el paciente cuenta con la obra social OSECAT, desde el 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 718/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.683 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92649/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009142/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009142/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de junio de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que el paciente cuenta con la obra social OSECAT, desde el 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 694/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.684 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92665/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009038/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009038/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 760/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.685 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92677/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005060/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005060/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 751/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.686 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92689/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006431/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006431/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Fernando Damián Funes durante el mes de septiembre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 716/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.687 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92691/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004649/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004649/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 733/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.688 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92706/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003914/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00003914/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de octubre de 2005, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 761/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.689 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-59068/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007998, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007998, por la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529), por la suma provisión de oxigenoterapia domiciliar con destino a la paciente María Graciela Zambonini, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuanta con amparo contractual para dicha paciente, según Orden de Compra N° 10512/07 a favor de la firma Tecnología en Gases SA. Resolución 11112 N° 1218/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.690 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TANG SERVICE S.A. que por expediente N° 2972-856/06 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se notifica a la empresa TANG SERVICE S.A. la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2972-856/06 por el cual se gestiona modificar el artículo 3° de la Resolución N° 3113 de fecha 4 de agosto de 2009, y CONSIDERANDO: Que por dicho artículo se estableció que conforme a lo normado por el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones se debería notificar la presente Resolución a la Compañía Aseguradora que afianzó el contrato; Que a fojas 104 la Fiscalía de Estado requiere que se reformule el citado artículo 3° en el sentido que corresponde que se aplique el procedimiento del artículo 77 del Reglamento de Contrataciones; Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70; Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rectificar el artículo 3° de la Resolución N° 3113 de fecha 4 de agosto de 2009, dejando establecido que corresponde que se aplique el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 605/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.691 / sep. 6 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
REIST ALEJANDRO	2	22	H
GONZALO VICTOR	4	22	H
SATTO JUAN CARLOS	7	22	H
CABRERA LUJAN	9	22	H
OLMEDO IRIS	11	22	H
MAMANI ROBERTO	12	22	H
ERMOSI FERNANDO	13	22	H
GONZALEZ JUAN CARLOS	14	22	H
VALLEJOS JUANA BAUTISTA	15	22	H
BALDOVINO CLEMENTE	17	22	H
GUTIERREZ ERNESTO	18	22	H
CARRIZO JUAN RAMON	20	22	H
ZOTELO JUAN RAMON	23	22	H
CANTERO FORTUNATO	26	22	H
PALAVECINO AGUEDO	27	22	H
ROBERTS SERGIO CRISTOBAL	32	22	H
UBA JULIETA ELENA	33	22	H
HERRERA MARIA DEL VALLE	37	22	H
OVIEDO RAMONA ANIBAL	38	22	H
VALDEZ BLANCA	40	22	H
VITRANI JOSE	41	22	H
LOMBARDO MIGUEL	43	22	H
LIZALVO ZUNILDA ROSA DOMINGA	46	22	H
ACOSTA SILVIA	52	22	H
BORRAS MARIA SALVADORA	53	22	H
CASTILLO CLAUDIO NICANOR	55	22	H
TEIXEIRA ANTONIA ELIDA	57	22	H
PALMA ROBERTO DIEGO	59	22	H
BRITES GREGORIA	60	22	H
FONTANA ANIBAL ANTONIO	65	22	H
GUTIERREZ JUAN CARLOS	68	22	H
QUINTANA MAXIMO	69	22	H
AGÜERO HECTOR HUGO	70	22	H
ALARCON MARTA NOEMI	71	22	H
FERNANDEZ RAMON	73	22	H
CARMONA ADELMA	74	22	H
GOMEZ RAMON ALFREDO	1	23	H
MAIDANA JUAN CARLOS	2	23	H
ALARCON NIEVES LUCIA	4	23	H
GONZALEZ MARIA ISABEL	7	23	H
PEREYRA EVA IRMA	8	23	H
GONZALEZ RAFAEL	9	23	H
GRAMAJO MIRNA VERONICA	13	23	H
OÑATE NORA	15	23	H
AROCHA ROBERTO OMAR	16	23	H
MENDEZ FLEITAS LADISLAA	20	23	H
RAMIREZ RAMON OSCAR	23	23	H
PEREZ IGNACIA OLMEDO	24	23	H
SCHWEMMLER MARTA F. BENZ DE	25	23	H
HARGUINDEGUY RAUL ERNESTO	28	23	H
ECHAVARRIA LUISA MARIA	29	23	H
VILLEGAS BLANCA CELIA	31	23	H
LAZABAL MIRTA	32	23	H
CAPOLO PEDRO ANTONIO	33	23	H
VERGARA AURORA E. GALARZA DE	35	23	H
CHIACCIO CAYETANO OSVALDO	36	23	H
VELOZ DE BARCIA MARIA ELENA	39	23	H
HOGAR SAN ROQUE	40	23	H
FERRARI FLORENCIA SANCHEZ	41	23	H
REY DELGADO FERNANDO	44	23	H
ORBE ANA MARIA	47	23	H
WIEZEL MARIA CRISTINA	51	23	H
RUIZ DIAZ MARTA DELIA	52	23	H
GIMENEZ OLGA DOMINGA	59	23	H
MARTINEZ RUBEN	61	23	H
PIERABTANI FERNANDO HORACIO	64	23	H
LOPEZ UBALDINA	65	23	H
FARIAS ALEJANDRO AGUSTIN	67	23	H
GODOY JUAN CARLOS	68	23	H
ZAVALA SANTOS JUSTO	69	23	H
DE LAURO OSCAR ALBERTO	70	23	H
BUISON JUSTO JOSE	71	23	H
ROJAS RAMON REYNADO	74	23	H
RIVAROLA MALVA LUCIA	1	24	H
DOMINGUEZ ANGELA	2	24	H
ENRIQUEZ PEDRO	4	24	H
BERTOZZI MIRTA SUSANA	5	24	H
VILLAREAL JUANA GLADYS	9	24	H
MALDONADO JUAN RAMON	10	24	H
VEGA JUAN CARLOS	12	24	H
BIDOVICH JUAN	13	24	H
ALBAREZ GRACIELA NOEMI	15	24	H
PETRUF ESTANISLAO	16	24	H
DI PLACIDO PEREYRA MARCOS	18	24	H
TEISEIRA IRMA MABEL	23	24	H
AGOSTINELLI ESTELA AMALIA	24	24	H

ZIEGLER ZULEMA	25	24	H
GOMEZ GRASIELA ESTER	26	24	H
MONZON ANGELA AURORA	28	24	H
ALVEZ DE DO SANTOS JUANA	29	24	H
INSAURRALDE CARLOS MARCELO	30	24	H
FLIA. NASTRUCCI	32	24	H
MARCOS JOAQUIN	33	24	H
MOYANO RAMON GREGORIO	39	24	H
SILVA NELIDA SANTA	43	24	H
FORTE RICARDO HECTOR	45	24	H
FERNANDEZ AMELIA BEATRIZ	46	24	H
ACOSTA ADRIANA CECILIA	47	24	H
IBAÑEZ WALTER DANIEL	48	24	H
ACEVEDO SANDRA ALICIA	51	24	H
BUDEN CRISTINA RAQUEL	52	24	H
MANSILLA ANA MARIA	53	24	H
PEREZ AURELIO TOMAS	57	24	H
RODRIGUEZ CARLOS	59	24	H
VIZGARRA DARDO	61	24	H
MAIDANA SANTA JUANA	62	24	H
ROMERO FRUMENCIO	63	24	H
VANDERSCHAEVEN ABEL OSCAR	64	24	H
BALADRON MARIA DE LOS ANGELES	65	24	H
MARTINEZ RAMON DIONISIO	66	24	H
ANRIQUEZ MONICA	67	24	H
SAYAR MERCEDES	68	24	H
DALY ROSANA GABRIELA	69	24	H
AROCHA MARIO ALBERTO	70	24	H
BARCIA ELIDA NOEMI	71	24	H
FARIAS ALBERTO	72	24	H
GARRO DE FLEITAS AIDA	73	24	H
DAMANTES FREDI ARTURO SANTO	1	25	H
GONZALEZ MATILDE NORMA	5	25	H
ARAGON PAULINO	7	25	H
AGUIRRE MARTA GLADYS	8	25	H
ALVAREZ GRACIELA	9	25	H
MEDINA VICTOR HUGO	10	25	H
AGUILAR JOSE OSCAR	11	25	H
LEIVA JOSE	12	25	H
BORRAS ROQUE FORTUNATO	14	25	H
BARRIONUEVO MARCOS EVANGELINA	15	25	H
RUEDA DE DE CASTRO ENEDINA	20	25	H
AVALOS JOSE VICTOR	21	25	H
ALANIS MARTA	22	25	H
FRANCO OSCAR FRANCISCO	24	25	H
SURBANA NORMA	25	25	H
ARGUELLO NIDIA SUSANA	26	25	H
MICOLUCCI ADELIA	29	25	H
VELASQUEZ HECTOR DANIEL	30	25	H
GEREZ GLADYS	32	25	H
SOTO SILVIA LORENA	33	25	H
IÑIGUEZ FELIPA	36	25	H
ESPOSITO JUAN CARLOS	41	25	H
COLLADO DELIA INES	44	25	H
IULA ALFREDO	46	25	H
RODRIGUEZ TEODORO ENRIQUE	48	25	H
ESPINOZA CLAUDIO HERNAN	49	25	H
AROCENA ALICIA ELENA	51	25	H
AGUAYO FRANCISCO	53	25	H
SILVA MIRTA ALEJANDRA	56	25	H
FERREYRA ERMELINDA	57	25	H
DIAZ CESAR OSCAR	58	25	H
REIST OMAR HECTOR	60	25	H
CARO CARLOS ANTONIO	61	25	H
DOMINGUEZ REINERIO	65	25	H
MARQUEZ DE PERUSSI ELSA CARMEN	66	25	H
CORONEL MIGUEL ANGEL	68	25	H
KENNY ELENA SUSANA	70	25	H
JACQUET RAMONA IDALIA	72	25	H
NORSI ENRIQUE	75	25	H
PEREZ MARIA ELENA	77	25	H
PRIORI PATRICIA GRACIELA	78	25	H
LOVATO MARIA ISABEL	79	25	H
BERTOLOTI MIRTA	80	25	H
SIGNORIELLO HECTOR ATILIO	81	25	H
PASARA DE CONDE ANTONIA	83	25	H
HERNANDEZ DE ESPOSITO MARIA	85	25	H
MOLINA ERNESTINA	87	25	H
MANSILLA JUANA	91	25	H
ZARATE AMADA	92	25	H
MAYA ALBERTO	95	25	H
GIANNETTINO JOSE MARIA	96	25	H
AYE OSCAR ALBERTO	97	25	H
MICAZ ALDO JUAN	101	25	H
VALDEZ GERONIMO	103	25	H
PEREZ FRANCISCO RAFAEL	3	26	H
AGUIRRE JORGE	6	26	H
INSUA DE GOMEZ MATILDE F.	9	26	H
CONSILVIO MARIA COSTANZA	11	26	H

ESCOBAR TELEFORO	12	26	H
ARANDA ALICIA	13	26	H
ARGAÑARAZ JAVIER	14	26	H
SOSA PATRICIA ALEJANDRA	15	26	H
D'AURIZIO ELIZABHET	17	26	H
LOPEZ ARIEL	19	26	H
GIMENEZ CANDIDA JULIA	21	26	H
GALAN HECTOR EDUARDO	23	26	H
GARCIA RUBEN OSCAR	25	26	H
VILLANUEVA SILVIA BEATRIZ	26	26	H
GONZALEZ ARGENTINA AURORA	27	26	H
MARTINEZ JORGE ALBERTO	29	26	H
CATTALIN MIRIAN SUSANA	30	26	H
SALVATIERRA MARIO	31	26	H
MARTINEZ JUAN MANUEL	33	26	H
FIGUEROA OMAR RAMON	34	26	H
GALVAN ROSA CLARA	35	26	H
GOMEZ OLGA DEL CARMEN	36	26	H
GRECO JORGE	37	26	H
RIVERO RUBEN ERNESTO	39	26	H
SANCHEZ NILDA LEONOR	40	26	H
CENTURION ROQUE	42	26	H
SOTO MARCELINO	44	26	H
NOLLER ZOIDA	45	26	H
ABAYAY JOSE MARCOS	46	26	H
BARRIOS JUAN PABLO	49	26	H
ROCCA RUSCIANO	50	26	H
BARROS VICTOR JUAN	57	26	H
LORENZANI OKELLO	58	26	H
TOLEDO JORGE FERNANDO	61	26	H
RAMIREZ LIDIO	63	26	H
BONUTTI JOSE	66	26	H
GAITAN CLODOMIRA INES	67	26	H
MANFREDI JUAN DANIEL	71	26	H
VALVERDI JUAN CARLOS	72	26	H
GHIONE RICARDO	74	26	H
AYALA VICTOR ANASTACIO	76	26	H
MEDINA DANTE	77	26	H
AUBEL SANTA CATALINA	84	26	H
BARROSO MIGUEL ANGEL	85	26	H
FERREYRA ANGELICA EDUVIGES	86	26	H
RAMIREZ LIDIA	90	26	H
ANDRADA MERCEDES MATILDE	96	26	H
JUAREZ JUAN CARLOS	98	26	H
FLORES GREGORIO	100	26	H
GIMENEZ MARIO	101	26	H
NARVAEZ LUIS JORGE	104	26	H

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Carlos Mario Icardi, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 10.740 / sep. 7 v. sep. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122156 caratulado "MORO PÍO ARNALDO - SEGOVIA MERCEDES GUMERCINDA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.760 / sep. 7 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-35695 caratulado "SPRINGER ALEJANDRO - KERLITZ ELVIRA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.761 / sep. 7 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-121380 caratulado "DI MATTIA ANTONIO - HUERTAS DERLIS CARMEN (ESPOSA)

S/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.762 / sep. 7 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-37915 caratulado “SALATINO PATRICIO HÉCTOR – KOFFLER CATALINA (ESPOSA) s/ Pensión” y expediente 2138-39013 “SALATINO PATRICIO HÉCTOR - POPP DORA LETICIA (CONCUBINA) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.763 / sep. 7 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38529 caratulado “GALVÁN JUAN ENRIQUE - DÍAZ OLGA MARÍA (ESPOSA) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.764 / sep. 7 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122482 caratulado “FERRARO ÁNGEL - FERNÁNDEZ HAYDÉE TERESA (ESPOSA) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.765 / sep. 7 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz, Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: N° Partida: Circ. III-Sec. C- Mza. 70-Parc. 6. Partida: 6847 de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi
Intendente Municipal

C.C. 10.746 / sep. 7 v. sep. 9

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Cañuelas**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Dos del Partido de Cañuelas, a cargo interinamente por la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-0025/09- Contreras Clemira Azucena.- DNI 18.480.666.- 2-A-32-8.- 9 de Julio 471 e/ Liniers y Alberdi Cañuelas.- Titular/es: Badoz o Badoz y Faut Irma Eleuteria, 9 de Julio y Alberdi M. Paz

2147-015-2-0039/09- Almonacid Luis Guillermo y Sra.- DNI 92.319.070.- 2-A-160-29.- Mendoza 116 e/ Entre Ríos y corrientes Máximo Paz.- Titular/es: Beker de Sandel Graciela, Sonntag de Andreson Gerda Juana Amalia, Matles Abraham, Teruggi de Martínez Álvarez Lidia Camila, Siskindovich Jacobo, Soler Samuel, Sánchez de Rossi Ángela Emilia, Samelnik Saniel Bernardo, Zlotolow Gregorio, Peszhin Rubén, Repeto Julio José, Repetto de Coleman María del Carmen, Siskindovich Eusebia, Basow de Cymberknop Fanny, Zusmanovsky de Goldman Tewrsa, Laksman de Zusmanovsky Renée, Soskindovich Abraham, Ballari Manuel Ignacio, Sonntag Germán Cesario, Kantier S.A.I.C.I.A.F, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

2147-015-2-049/09- Pereira Juan Carlos y Sra.- DNI 8.392.687.- 2-C-14-16.- España 39 e/ Polonia y Portugal Máximo Paz.- Titular/es: Radich Lorenzo Pedro, España s/N° Máximo Paz.

2147-015-2-050/09- Lardapide Alicia Nélica.- DNI 4.547.430.- 2-A-15-13.- Belgrano s/N° y 12 de Octubre Máximo Paz.- Titular/es: Torres Juan Carlos, Belgrano esq. 12 de Octubre Máximo Paz.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 2, Partido de Cañuelas, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia Fernández, Titular R.N.R.D. N° 2.

C.C. 10.744 / sep. 7 v. sep. 9

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la Escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0599/08- Bravo Segundo Alejandro.- DNI 10.091.174.- Circ. 1 – Sec. B – Manz. 165 – Parc. 1D.- Misiones 1747 e/ Riobamba y Edison Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Fernández Oscar Alberto y Boujon José María, Alte. Solier 2741 Sarandí.

2147-032-5-0731/09- Escobar Adán y Sra.- DNI 4.516.401.- Circ. 1 – Sec. A – Manz. 36B – Parc. 15.- Rodo 2921 e/ A. del Valle y San Juan Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Caffaro Roberto Antonio y Ponzano Elsa Norma, J. E. Rodo 2985 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Capidel S.A.C.I.F.I., Perú 263 piso 4° Cap. Fed.

2147-032-5-0737/09- Verza Galeano Víctor.- DNI 93.175.316.- Circ. 1 – Sec. M – Manz. 55 – Parc. 14.- V. Gómez 1862 e/ Sarraatea y Riobamba Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Capidel S.A.C.I.F.I., Perú 263 piso 4° Cap. Fed.

2147-032-5-0782/09- González Juan Carlos.- DNI 10.884.250.- Circ. 1 - Sec. A – Manz. 92 – Parc. 32.- 216 Contreras 1669 e/ Bs. As. y Sgo. del Estero Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Nilda Norma y Laura Isabel Galanzino y Gavalda y Gavalda de Galanzino Rosa Laura, Crisosto Álvarez 2651 Cap. Fed.

2147-032-5-0790/09- González Jorge Ernesto y Sra.- DNI 14.103.224.- Circ. 1 – Sec. B – Manz. 152 – Parc. 20.- T. Edison 287 e/ Las Heras y Sta. María del Oro Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Mitre 783 Cap. Fed. y Bernardino Rivadavia 755 4H Cap. Fed. (1002AAF).

2147-032-5-0794/09- Luna María Nélica.- DNI 10.265.480.- Circ. 1 – Sec. R – Manz. 33 – Parc. 17.- Castellanos 1076 e/ Lieja y y Lambardi Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Minytsky Adolfo, Castellanos s/N° Fcio. Varela (1888).

2147-032-5-0872/10- Brandana José Daniel y Sra.- DNI 14.390.535.- Circ. 1 – Sec. A – Manz. 3 – Parc. 15.- Contreras 729 e/ Parrillo y Antoñoli Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Berta Derechinsky y María Deresinsky, Juan de la Cruz Contreras 810 Fcio. Varela.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia Fernández, Titular R.N.R.D. N° 5.

C.C. 10.743 / sep. 7 v. sep. 9

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la Escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0566/8- Banegas Ramón Ygnacio.- DNI 8.632.172.- Circ. 1 – Sec. Q – Manz. 59 – Parc. 15.- Tinogasta 2358 e/ E. Curie y Arrecifes Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Pellegrino, Belgrano 2280 Cap Fed.

2147-032-5-0699/09- Ríos Julia.- DNI 92.163.036.- Circ. 1 – Sec. R – Manz. 18 – Parc. 16.- Cabello 779 e/ Castellanos y Basualdo Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bassagaisteguy y Mascolini Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia, Juana María, Matera Fernando Horacio, Bianchi Enrique Carlos, Salotto Walter David, González Daniel, Cabello s/N° e/ Castellanos y Basualdo Fcio. Varela.

2147-032-5-0759/09- Quiros Rodríguez Sacarías y Fuentes Quiros Bertha.- DNI 94.018.363 / DNI 15.109.923.- Circ. 1 - Sec. R - Manz. 18 - Parc. 17.- Cabello 789 e/ Castellano y Basualdo Ortiz Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bassagaisteguy y Mascolini Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia, Juana María, Matera Fernando Horacio, Bianchi Enrique Carlos, Salotto Walter David, González Daniel, Cabello s/N° e/ Castellanos y Basualdo Fcio Varela.

2147-032-5-0769/09- Ávalos Félix Ángel y Fernández Lidia Alicia.- DNI 5.697.515 / DNI 5.495.493.- Circ. 1 - Sec. H - Manz. 139 - Parc. 1.- Clorinda ex.136 N° 1817 ex. 440 e/ Estrada y Gorriti (1888). Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Carlos Pelegrino o Pellegrino, Belgrano 2280 Cap. Fed.

2147-032-5-0805/09- Romero Adriana Virginia y otro.- DNI 14.240.903.- Circ. 1 – Sec. M – Manz. 81 – Parc. 20.- Edison 1391 e/ Argerich y Posadas (1888).- Titular/es: Nobile Francisco Esteban, Av. Pavón 61 Avellaneda.

2147-032-5-0828/09- Portillo Mario Vicente- DNI 11.035.465.- Circ. 1- Sec. D – Manz. 32 – Parc. 29.- Balcarce 1451 e/ Gorriti y Ameghino (1888).- Titular/es: Reguara Alfredo, Balcarce 1455 e/ Ameghino y Gorriti Fcio. Varela.

2147-032-5-0836/09- Borda Librado Jorge- DNI 7.538.128.- Circ. 1 – Sec. H – Manz. 130 – Parc. 17.- Ameghino 1926 e/ Juan de Solís y Lorenzini (1888).- Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Pellegrino, Belgrano 2280 Cap. Fed.

2147-032-5-0861/10- Salinas Lidia Ester y otro - DNI 22.016.454.- Circ. 1 – Sec. R – Manz. 74 – Parc. 22.- 13 de Diciembre 2414 e/ Bélgica y Lieja (1888).- Titular/es: Janin Alejandro Marcelo, Janin Sergio Gabriel, Janin Bernardo y Fischman Flora, Acoyte 1225 Cap. Fed. o Don Bosco 3849 Cap. Fed.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia Fernández, Titular R.N.R.D. N° 5.

C.C. 10.742 / sep. 7 v. sep. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Paz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Paz, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o a quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6°, inciso “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen 3267 de la localidad de Ranchos, en el horario de 17,30 a 19,30 los días lunes, martes y jueves.-

N° EXPEDIENTE; NOMENCLATURA CATASTRAL; LOCALIZACIÓN

2147-043-1-00070-98; Circ. I. Secc. G - Chacra 56 - Fracción IV - Parc. 19-Ranchos; TITULAR DOMINIAL: PERALTA, Ramón Gabino.-

2147-043-1-00125-99; Circ. I - Secc. A - Mza. 79 - Parc. 13; Ranchos TITULAR DOMINIAL: MICUCCI, Horlando

2147-043-1-00156-07; Circ. I - Secc. E - Chac. 156 - Mza. 156-b - Parc. 3; Ranchos; TITULAR DOMINIAL: ELICHABE Y GONZÁLEZ, Bernardo y otros.

2147-043-1-00157-07; Circ. I - Secc. E - Qta. 156 - Mza. 156-a - Parc. 15; Ranchos; TITULAR DOMINIAL: ELICHABE Y GONZÁLEZ, Bernardo y otro.

Esc. Silvia Beatriz Salem. Encargada.

C.C. 10.738 / sep. 7 v. sep. 9

REGISTRO NOTARIAL REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 7, de Merlo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Merlo, a presentar Oposiciones en Escribanía Rioja, con domicilio en calle Maipú N° 392, esquina Avellaneda, Merlo, en el horario de 10 a 17 hs.- Merlo, 24 de agosto de 2.010.

1) 2134-072-7-2134-05—Circ. II, Secc. X, Mz., 38, Pc. 14, Adalciso Bielli N° 680, Pdo. Merlo.- Titular Simón Doctorovich y otros.

2) 2147-072-7-2335-06---Circ. II, Secc. P, Mz. 2, Pc. 17, Q. Costa N° 2240, Pdo. de Merlo.-Titular Sara Méndez de González.

3) 2147-072-7-2336-06—Circ. II, Secc. W, Mz. 21, Pc. 23, Pitágoras N° 1056, Pdo. de Merlo.- Titular Paulina Velázquez y otras.

4) 2147-072-7-2339-06---Circ. II, Secc. DD, Mz. 95, Pc. 10. De la Carcova N° 2887, Pdo. de Merlo.- Titular Susana Vela de Láinez y otra.

5) 2147-072-7-2341-06—Circ. III, Secc. S, Mz.32, Pc. 9. Sívori N° 1691, Pdo. Merlo.- Titular Federico Pedro Rosso.

6) 2147-072-7-2342-06---Cir. II, Secc. X, Mz. 25, Pc.4, Ugarteche N° 541, Pdo. de Merlo.- Titular Simón Doctorovich y otros.

7) 2147-072-7-2343-06---Cir. II, Secc. W, Mz. 273, Pc.30, Curapaligüe N° 416, Pdo. de Merlo.- Titular Federico Coronel.

8) 2147-072-7-2344-06—Cir. II, Secc. N, Mz.151, Pc. 10, De Sica N° 2571, Pdo. de Merlo.- Titular Merlotier S.R.L.

9) 2147-072-7-2347-06—Circ. III, Secc. S, Mz.100, Pc. 18, Yegros N° 2462, Pdo. de Merlo.- Titular Lorenzo de Faria de Fernández Martins Alfredo.

10) 2147-072-7-2350-06---Circ.II, Secc. N, Mz. 136, Pc. 30, Romero N° 2733, Pdo. de Merlo.- Titular Edilberto Orlando Bravo y otros.

11)-2147-072-7-2351-06---Circ. II, Secc. N, Mz. 10 “h” Pc. 7, Lourdes N° 901, Pdo de Merlo.- Titular Matías Candelario Gómez y otra.

12)-2147-072-7-2353-06—Circ. I. Secc. K, Mz. 9”c”, Pc. 14, J.B.Justo N° 1550, Pdo de Merlo.- Titular Héctor Demetrio Juri y otra.

13)- 2147-072-7-2354-06—Circ. III, Secc. L, Mz. 121 “b”, Pc. 7, Marcelo T. de Alvear N° 741, Pdo. de Merlo.- Titular Merlopont S.R.L.

14)-2147-072-7-2356-06---Circ. II Secc. D, Mz. 280, Pc. 8, Rosales N° 2233, Pdo. de Merlo.- Titular José Lorenzo Barreña y Angel Alonso.

15)-2147-072-7-2331-06---Circ. II, Secc. Z, Mz. 25, Pc. 4, Quequén N° 256, Pdo. de Merlo.- Titular Ramón Alberto Roldán.

16)-2147-072-7-2333-06—Cir. II, Secc. K, Mz. 33, Pc. 25, Iberá N° 3870, Pdo. de Merlo.- Titular Venco S.C.A.

17)- 2147-072-7-2334-06—Circ III, Secc.R, Mz. 59 “b”, Pc. 2, Doblas 1215, Pdo. de Merlo. Titula Aarón Rozen.

18) 2147-072-7-2338-06---Circ. II, Secc. D, Mz. 248, Pc. 14, Cassaux 2653, Pdo. de Merlo. Titular Rosa Jarabek y otra.

18) 2147-072-7-2340-06—Circ III, Secc.. R, Mz. 57 “b” Pc. 2, Justicia 398, Pdo. de Merlo. Titular María de la Concepción Rodríguez.

Gloria I. Rioja, Notaria.

C.C. 10.803 / sep. 8 v. sep. 10

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El H. Directorio en su sesión de los días 19 y 20 de agosto del corriente año, resolvió: "a) Realizar una corrección técnico-contable de \$17 en la cuota de cada afiliado al Plan Integral, sobre los montos vigentes a la fecha, a partir del día 1° de octubre de 2010. b) Incrementar el 20% de los valores de las cuotas de los Planes Integral (en este caso sobre la corrección indicada en el punto anterior), BAS, MED, PLUS, Programa Joven, Coseguro CASA, Bayres1001, Bayres3001, Bayres4001 y Jubilados y Pensionados, a partir del día 1° de octubre de 2010. c) Incrementar los pagos en un 20% en todos los planes, sobre los valores vigentes a la fecha, a partir del día 1° de octubre de 2010. Fdo. Dra. María del Carmen Bellomo, Prosecretaría.

L.P. 24.986

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. CARLOS JAVIER BONNARDEL DNI 28.831.724 transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal rubro Corralón de Materiales y Ferretería sito en calle 879-Monserrat N° 370 de la ciudad y Partido de Florencio Varela a Daniel Oscar Galzerano DNI 16.518.052. Libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.

L.P. 24.978 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. JAIME HELUANI, DNI N° 4137636, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 244, Morón, Bs. As. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Lilia Patricia Allende, DNI N° 17148557, con domicilio legal en Avenida Eva Perón N° 1740, Morón, Bs. As. Destinado al rubro Indumentaria y Textil ubicado en la calle 25 de Mayo N° 244, Morón, Bs. As. Para reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.899 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. Corn, Diego Marcelo, Martillero Público informa que ROBERTI MARCELO RICARDO transfiere habilitación Municipal de Locutorio, Administración y Sala de Espera para Agencia de Remises, sito en Brown, Guillermo, Alte. N° 1082, de la localidad de Morón a Remis Buen Viaje S.R.L. Reclamos de Ley 11.867 en mi domicilio Alte. Brown N° 1096-Morón. Diego Marcelo Corn. Martillero Público.

Mn. 63.927 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Parque Leloir**. JORGE RAMÍREZ cede a Marcelo José Ramírez, Autoservicio sita en Del Lazo 4293, Pque. Leloir, Pdo. de Ituzaingó-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.058 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. ÁNGEL BONIFACIO RODRÍGUEZ, transfiere a Miguel Ángel Rodríguez, mini-mercado-autoservicio en Húsares 683/685, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.059 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Parque Leloir**. JORGE EDUARDO DÍAZ vende y transfiere el fondo de comercio de rubro. “Locutorio” sito en la Avda. Martín Fierro 4306- Parque Leloir-Pdo. de Ituzaingó. Pcia. de Buenos Aires, a Sabina Isabel Gauna. Libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley.

Mn. 64.070 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MABEL BRAVO- transfiere a Gabriela Irma Bonaccio, (perfumería, artículos de limpieza, kiosco, artículos escolares, juguetería, mercería, marroquinería, comestibles envasados) sito en Uruguay 626 Haedo, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.957 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Los Homos**. FERNANDO MARTÍN CALVO transf. fod. ccio. Lubricentro calle 66 N° 2448 Los

Hornos a Mauricio Enrique Tierno y a José Luis Romero. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.096 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. C-ALMA S.R.L. dom. Fiscal en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669), transfiere la habilitación municipal, rubro servicios de peluquería y salón de belleza, por expediente N° 003602, ubicado en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669) a Stol Luis Miguel con domicilio en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669). Reclamos de Ley en el mismo local.

S.I. 41.323 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Se avisa al comercio en general que la Srta. JÉSICA LORENA FELPO vende y transfiere el fondo de comercio de provisión de servicio de internet y juegos en red, de nombre comercial Password, sito en Av. Pte. Perón 4402 de José C. Paz, Partido de José C. Paz, a la Sra. Mirta Susana Nieto. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 53.321 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. GONZALO FEDERICO GIAMBUZZI, con D.N.I. 32.693.031 informa que el establecimiento Rubro: Kiosco-Comidas para llevar, sita en calle Juárez N° 3694 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, transfiere a Hernán Diéguez Bosco D.N.I. N° 32.028.278. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.337 bis / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. ALICIA SIRRI cede gratuitamente el fondo de comercio de despensa-cabinas telefónicas-anexo despacho de pan-verdulería a Rosana Elisabet Baier sito en Perdiel 3436 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.340 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **V. Maipú**. MARÍA FERNANDA BERTONATTI transfiere fondo de comercio lavadero automático de ropa a Rosa Esperanza Rosales Mendoza sito Estrada 2758 V. Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.341 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que TRACUZZI NATALIA transfiere a García Diana negocio de joyería sito en Las Flores 353-Wilde. Reclamos de Ley Las Flores 353-Wilde (1875).
Av. 95.308 bis / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **V. Domínico**. Se comunica que ROBERTO PEDRO RUIZ, transfiere libre de todo gravamen su comercio rubro de venta de accesorios para automotores, sito en Av. Mitre N° 4739, V. Domínico, Avellaneda, a Carlos Ernesto König. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.300 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que RICARDO VICENTE SULPIZI y CECILIO RUIZ DÍAZ VILLASBOA, transfiere la Habilitación Municipal del Garage sito en F. Ameghino N° 750, Avellaneda, a Dante Daniel Guido. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.313 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno**. María Antonieta Beltrán Balderas contadora pública comunica: Que ELEKTRA DE ARGENTINA S.A. con CUIT N° 30-70979921-1, con sede social en Av. Callao 410, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Absorbe a: Elektrafin de Argentina S.A. con CUIT N° 30-70979921-1, con sede social en Av. Callao 410, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio comercial en Av. Libertador N° 149/51 Municipalidad de Moreno bajo el rubro Préstamo de dinero de consumo correspondiente al Expediente N° 4078-60033/E/07, Cuenta de comercio N° 30-70979920-3 Elektra de Argentina S.A., sociedad absorbente queda subsistente y Elektrafin de Argentina S.A., sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación. Los reclamos de Ley podrán formularse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso en Av. Rivadavia 2328 1° E (CABA). María Antonieta Beltrán Balderas, Contadora Pública.
Mn. 63.931 / sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS – **La Plata**. GUSTAVO M. A. PENIDO DNI 12.530.389 transfiere el servicio educativo del Instituto Benito Lynch, Dipregep N° 6026 a Escuela Benito Lynch S.R.L. representado por Mónica G. Penido en su carácter de socio gerente. La Plata, de agosto de 2010. Jorge Héctor Ferrari, Abogado.
L.P. 25.153 / sep. 6 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Ringuelet**. 31 de agosto de 2010. PARDO GASTÓN LEONARDO, DNI 23.104.890, transfiere a C.A.F.A S.A, CUIT 30-71106888-7, con domicilio en 517 N° 1248, Ringuelet, de la ciudad de La Plata, el fondo de comercio dedicado a la actividad de compra y venta de metales, libre de deudas y gravámenes de todo concepto.
L.P. 25.214 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. SHENG HE ZHENG, domiciliado en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. Bs. As., avisa que vende a la Srta. Qian Ping Chen domiciliada en M. Cevantes 2952 Cap. Fed., el supermercado de comestibles, carnicería, verdulerías y otros rubros sito en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. de Bs. As., con el nombre de fanatsia "Autoservicio Shang Hai". reclamos de ley en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. de Bs. As. Dr. Dario H. Palamara, Abogado.
C.F. 31.376 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. El señor: YAN HUI, DNI 94.010.493, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Guido Spano 1321 de Bella Vista, al señor Weng Jinsheng DNI 94.022.214. Reclamo de ley en el mismo.
S.M. 53.356 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. JUAN HASLINGER con CUIT 20-05593297-3 transfiere su tornería mecánica, sita en Aristóbulo del Valle 961 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, al Sr. Gerardo Haslinger con CUIT 20-22657771-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
S.M. 53.359 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FERRARO MARÍA CRISTINA. Cede A. Moira Vanesa Saavedra. Ferreteria. Habilitación. Exp. N° 4134-07486/02. Inscripción N° 550. Reclamos Ley en el mismo. Brandsen 2596/98.
Mn. 64.078 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Zárate**. INÉS IRENE POZZI con DNI 7.586.047 transfiere fondo de comercio y todos los demás componentes de venta de indumentaria femenina, sito en calle Félix Pagola N° 308 Zárate, a María Eugenia Porette, con DNI 23.363.610. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.489 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se comunica que la Sra. SILVIA LUCÍA CASTAÑÓN DE PALAU, DNI 11.738.374, CUIT 27-11738374-7, vende y transfiere el Jardín de Educación inicial "Volando Bajito" Resolución Dipregep N° 22775/90, sito en Rawson N° 1410, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Griselda Patricia Lioi y Fernández, DNI 18.635.834. Reclamos de ley en el mismo de 13 a 17 hs.
Z-C. 83.498 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Don Torcuato**. Se avisa al comercio que KACESA S.A. transfiere la habilitación municipal N° 9327 expediente N° 4112-12.604/95 de Hangar y Oficinas, sito en Roberto Laplace 3605 (ex 3451) de Don Torcuato, Pdo. de Tigre a Helicópteros Marinos S.A. Reclamos de ley en el domicilio citado.
S.I. 41.357 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa que el Sr. ESTEBAN SANTOS PALACIOS transfiere el fondo de comercio de la despensa sita en la calle O'Higgins 1076 de Pilar a la Sra. Felisa López. Reclamos de ley en el mismo comercio.
S.I. 41.364 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ANDRADE PABLO GABRIEL transfiere a Haus Mittel S.R.L, habilitación comercial del rubro Farmacia sito en calle 28 N° 1697 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
L.P. 25.241 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Tandil**. Ley 11.867. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 26-08-2010, ROBERTO MIGUEL LEZCANO CUIT 20-04302735-3 transfiere a don Dalmiro Pedro Dichiará CUIT 20-12158994-0 y doña Isabel María Milanessi CUIL 23-11763636-4 el Fondo de Comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de "La Soñada Vieja Cabaña", en el rubro Barcafetería Pizzería, con domicilio en Avenida Zarini 1410 de Tandil. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre. Santamarina 822. Tandil.
L.P. 25.265 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Ordenanza 15432/9 HCD Bahía Blanca, Art. 45: MAXIMILIANO DI FEDERICO dom. Trelew 617 B. Bca. cede y transfiere a Horacio Eduardo Atela, dom. Florida 1667 B. Bca. el legajo de taxi 321, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca en exp. 1343/2010. Se abre período de oposición de acree-

dores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel, Notaria.
B.B. 57.854 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Sierra de los Padres**. Se hace saber que el Sr. CARLOS LISANDRO LUCHINI, DNI 24.446.039 con domicilio en Nuestra Señora de los Desamparados sin número Paraje Sierra de los Padres, del Partido de General Pueyrredón, ha cedido y transferido a favor de Martín Ignacio Nocetti, DNI 29.479.923, domiciliado en calle Bulnes 2727, Piso 5, Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Fondo de Comercio dedicado a la actividad de Hostería, Casa de Té, Restaurante, Asador, Eventos que bajo el nombre de "Los Nogales" funciona en el domicilio de Valle Verde esquina Nuestra Señora de los Desamparados y esquina Los Mimbres libre de toda deuda, gravamen, y personal. Oportunamente tendrá intervención la escribana Valeria Doranti, Titular del Registro Notarial 31 de la ciudad de Mar del Plata con domicilio en Falucho 2981 Piso 3 Departamento B. A fin de dar cumplimiento con el Art. 4 de la Ley 11.867 los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser formuladas dentro del plazo legal y en los términos comprendidos en la ley previamente referida, personalmente los días hábiles de 15:00 a 17:00 horas o por medio fehaciente, en oficina del estudio Jurídico Doctor Carlos Costa, Rivadavia 3222 Piso 3 Oficina C de la Ciudad de Mar del Plata.
G.P. 93.087 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. Los Sres. CARLOS ALBERTO SENDER, DNI N° 10.419.972 y CARLOS NORBERTO VALERGA, DNI N° 14.670.503, transfieren el fondo de comercio del autoservicio sito en Quintana y Pacheco, de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires al Sr. Andrés Darío Germán Ruiz, DNI N° 26.045.664. Reclamo de Ley en Pacheco N° 1.154, de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Antonio Carlos Pro, Contador Público.
C.F. 31.393 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Villa Rosa**. El Sr. ANDRÉS DARÍO GERMÁN RUIZ, DNI N° 26.045.664 transfiere el fondo de comercio de pizzería y rotisería sito en H. Pueyrredón N° 4.188 de la Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires a la Sra. Nilda del Carmen Lemos, DNI N° 11.254.372. Reclamo de Ley en H. Pueyrredón N° 4.188, Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Antonio Carlos Pro, Contador Público.
C.F. 31.394 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Zárate**. HUGO LELIO TOMEI, FERNANDO CÉSAR TOMEI y LILIA ELIZABET TOMEI, transfieren la habilitación municipal existente de depósitos de vinos y cervezas, que corresponde al inmueble sito en calle Conesa N° 855, Zárate a Raúl Alberto Orsi DNI 12.071.052. Reclamos de Ley en calle Moreno N° 652, Zárate.
Z.C. 83.508 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón**. PABLO SEBASTIÁN MATAYOSHI, DNI 24.628.235, con domicilio en Chubut 1600 Esq. Alberdi, de la Localidad y Partido de San Vicente, Prov. Bs. As. vende a Farmacia Luis Guillón S.C.S. con domicilio en Boulevard Bs. As. 1803, de la Localidad de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. el fondo de comercio del rubro farmacia, herboristería y perfumería denominado "Farmacia Matayoshi". Reclamos de ley en Boulevard Bs. As. 1803 de Luis Guillón.
L.P. 25.293 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. Los señores BEATRIZ CLARA DASKEVICS DNI 6.424.822, ANDREA FORTIER DASKEVICS DNI 26.069.417 y ANDRÉS FORTIER DASKEVICS DNI 27.356.058, todos con dom. en Lavalle N° 7, Quilmes; vende "Farmacia Pérez sita e Andrés Baranda N° 1177, Quilmes, a la razón social "Maga Sanar 12, S.C.S." representada por: Alberto César Frontini, arg.,

farm., DNI 4.636.385 y LEÓN EDUARDO LLUIBAROFF, arg., comerciante, DNI 8.347.147. Reclamos de Ley en Andrés Baranda N° 854 Quilmes. Rosana Mercedes Sarries Gandolfo, Escribana.

L.P. 25.309 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **San Justo**. GUO YUMING transfiere a Xu Liping su comercio de Autoservicio Minorista sito en Florencio Varela N° 3365, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.266 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. VANESA LORENA DI PLÁCIDO transfiere a María de los Ángeles Astrada local de venta al por menor de indumentaria para bebés y niños sito en Avda. San Martín 580 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en Viamonte 381, Ramos Mejía.

L.M. 97.267 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. MARÍA LUISA DEGREGORI transfiere a Marta René Duarte Agencia de Lotería, Prode, Quinela, sito en Av. Brg. Juan M. de Rosas 949 Lomas del Mirador. Reclamo de Ley en el mismo.

L.M. 97.268 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Contadora Lidia Gutiérrez comunica que ALDO EGUEZ RUGGERI vende y transfiere el fondo de comercio sito en la calle Juncal 1052 Ituzaingó (Prov. de Bs. As.) a Centro Geriátrico Juncal S.A. libre de toda deuda, reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.115 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. El señor ZONG CHENG ZHOU, transfiere negocio de autoservicio, sito en Avenida La Plata N° 2941 Quilmes a la señora Qi Hua Zhang.

Qs. 90.121 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GE PIN YE, transfiere libre de todo gravamen el Autoservicio Comestible "Jing Long", sito en Las Flores N° 1490, Avellaneda, a Ling Dingyao. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.320 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que LÓPEZ DIEGO transfiere a Carlos López el negocio de vta. may. de Kioscos sito en Solier 6507, Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.321 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. NORMA NOEMÍ CALLACE con domicilio legal en Colpayo 9 de Lomas del Mirador Matanza Bs. As. vende a Gabriel Darío Gómez y Miguel Ángel Mobrisci con domicilio en Fonrouge 1248 piso 4° "A", de CABA, el fondo de comercio del rubro de gomería, reparación de tren delantero y alineación, sito en Av. San Martín, 4.039/43 y Colpayo 9 de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido La Matanza, Prov. de Buenos Aires libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Gustavo Abritta, Abogado.

Mn. 64.142 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARCELO JOSÉ MORERA transfiere a María Celeste Corrado, venta de ropa para damas, accesorios sita en Brown 871, Morón, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.152 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Moreno María Gabriela López DNI 14.636.231 comunica que Vendedor: PUNTO DULCE S.R.L. CUIT N° 33-70881330-9 transfiere. Domicilio: Viamonte 1546 3° piso oficina 306, Capital Federal. Comprador: Garocon S.R.L. CUIT N° 30-71114357-9. Domicilio: Sarmiento 1542 1° piso oficina 4, Capital Federal. Comercio: Nombre de fantasía: Flambo. Alcorta 2616, Moreno. Venta de tortas y productos de confitería

y repostería, elaboración y venta de sándwiches de miga. Expediente N° 22392-R-04 N° de comercio 02-20-92546977-8. Reclamo de Ley Alcorta 2616 Moreno. María Gabriela López, Contadora Pública.

Mn. 64.155 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Transferencia de Servicio Educativo. Los Sres. JORGE LUIS ALBURQUENQUE ORMEÑO, DNI N° 92.718.407 y la Sra. VIVIANA OLGA LUCHETTA DNI N° 18.003.832 (Sociedad de Hecho CUIT 30-70797888-7) ambos con domicilio legal en la calle Gelly y Obes N° 1355, Localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., comunican en su carácter de vendedores que transfieren a favor de la Fundación FUDEC y T, CUIT 30-71038346- en el carácter de comprador con domicilio legal en la calle Andrés del Pino N° 742, Localidad de Campana, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. el Servicio Educativo "Instituto República de Educación Integral" (DIPREGEP e/t) ubicado en Gelly y Obes N° 1355, Localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. y que oportunamente comenzará a funcionar en la calle Vicente López N° 1780 Localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle Andrés del Pino N° 742, Localidad de Campana, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As.

S.M. 53.382 / sep. 8 v. sep. 14

Convocatorias

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2010, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, cinc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5. Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. Nicanor Olivera (Bs. As.), 25 de agosto de 2010. Lic. Hilda T. Buck. Presidente.

Nc. 81.355 / sep. 2 v. sep. 8

MEDICALGRAF S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas comerciales de calle 24 N° 1690 de La Plata, el día 23-09-2010, a las 16 hrs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Determinación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y elección de los mismos por los próximos tres ejercicios.
- 3) Información estado del trámite del concurso preventivo de la sociedad.
- 4) Análisis del estado de deuda con la AFIP y consideración de acogimiento a planes de pagos vigentes;
- 5) Informe y consideración situación oficina calle 24 N° 1690 de La Plata.

6) Informe y consideración situación societaria.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término establecido por el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María Fernanda González. Abogada.

L.P. 25.010 / sep. 2 v. sep. 8

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Informar a los Sres. accionistas la respuesta efectuada a la nota presentada por el Consejo Vecinal y el Sr. Gerhard Langer.
3. Continuación del tratamiento de la construcción de un SUM aprobado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2009.

3.1. Ubicación del SUM;

3.2 Acuerdo de comodato entre la Asociación Civil Portezuelo S.A. y el Club Nordelta para el uso de determinadas áreas;

3.3 Financiamiento del proyecto mencionado. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente en tal sentido a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. La comunicación deberá ser cursada a: Av. de los Fundadores 55, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Asimismo, conforme al art. 10 del Estatuto Social, los Sres. accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550.

IMPORTANTE: Los Sres. accionistas asistentes deberán acreditar que no registran deudas con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Manuel H. Kosoy. Presidente.

L.P. 25.011 / sep. 2 v. sep. 8

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 2010 a las 16 hs. en 49 N° 535, piso 1°, Dto. 3. de La Plata, para tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/10.
- 3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores.
- 4) Consideración de honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/10.
- 5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 25.036 / sep. 2 v. sep. 8

EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2010, a las 20.00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Desig. de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consid. documentación requerida s/ art. 234 Inc. 1º Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2010. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia. 3º) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia. 4º) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio. 5º) Consid. resultado ejercicio. 6º) Fijación número directores titulares y suplentes. Su elección. 7º) Elec. miembro C. de Vigilancia. Cuatro Tit. y dos Sup. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Luis César Aloisi. Presidente. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional.

L.P. 25.039 / sep. 2 v. sep. 8

AGÜERO 1278 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Agüero 1278 S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2010 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Agüero 1278 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-05, 30-06-06, 30-06-07, 30-06-08 y 30-06-09 y motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.

3) Distribución de las utilidades del ejercicio.

4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme lo previsto en el artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.

5) Designación de Directores titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios.

6) Desvinculación de la sociedad como miembro de la agrupación Super Oeste.

7) Transcripción de las actas de asamblea anteriores. Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2do. párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia. Morón, 25 de agosto de 2010. Dr. Hugo Daniel Odella. Contador Público.

Mn. 64.060 / sep. 3 v. sep. 9

CLÍNICA PRIVADA
DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 2010 a las 16 horas, en la sede social sito en Segunda Rivadavia 15639, Haedo, Partido de Morón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Elección del Directorio y designación de autoridades, de acuerdo al Estatuto Social. El Directorio. Dr. Marcelo S. Tachella. Presidente.

Mn. 63.958 / sep. 3 v. sep. 9

FLUIDSCONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de Fluidscontrol S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 23 de septiembre de 2010 a las 14 hs. en la oficina de la Sociedad sita en Rosetti 6231, Piso 8 Oficina D, Ciudad Jardín El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, y el mismo día a las 15 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2.- Consideración de la remoción con causa del cargo de Directora y Presidente de la Sociedad de la Sra. Araceli Cecilia Campos, y 3.- Consideración de la promo-

ción de las acciones de responsabilidad en contra de la Directora y Presidente de la Sociedad Sra. Araceli Cecilia Campos. Dra. Elba Llopis. Contadora Pública.

C.F. 31.359 / sep. 3 v. sep. 9

S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS
ARGENTINOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs., en segunda convocatoria en la sede sita en la calle Hipólito Yrigoyen (Ex Ruta 197) 2230 Localidad de Pacheco, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de abril de 2009 y finalizado al 31 de marzo de 2010.

2) Distribución de resultados y su destino: en virtud de lo dispuesto en el Art. 261 in fine de la Ley N° 19550 se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria la remuneración de cada integrante del directorio para su expreso tratamiento.

3) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Vicente Félix Stagno. Presidente.

L.P. 25.179 / sep. 6 v. sep. 10

CUEROS Y FRUTOS DEL PAÍS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2010 a las 20 Hs. en Rastreador Fournier s/nº -Nueve de Julio para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término. 2º) Consideración de la Memoria, Gestión del Directorio y Estados Contables al 30/09/2008 y 30/09/2009. 3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. No comprendida. Cdor. Fons Sebastián.

L.P. 25.203 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de septiembre 2010, 19 hs. primera convocatoria y 20 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Informe del Directorio respecto a la gestión crediticia explicitada por el Dr. Cayrol en reunión ampliada del 23/8/2010. 3) Ratificación de lo actuado por el Directorio para la restitución de los fondos. 4) Mínimo de acciones necesario que debe poseer cada accionista para integrar el cuerpo profesional Art. 28 reglamento interno. Soc. no incluida en Art. 299 LSC. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Dr. Gustavo Elicabe Vicepresidente. P. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 25.226 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 2010,

20.30 hs. primera convocatoria y 21,30 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término. 3) Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010. 4) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010. 5) Elección de 7 (siete) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de la totalidad de los miembros del Directorio (los que finalizan sus mandatos y los que han renunciado). 6) Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de dos años en reemplazo de los que han renunciado. 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Soc. no incluida en Art. 299 LSC. Gustavo Elicabe, Vicepresidente. P. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 25.227 / sep. 6 v. sep. 10

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE
ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2010, a las 20,00 hs. en primera convocatoria, en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-07-2010. 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31-07-2010. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y 5º) Retribución de Directores y Síndico. El Directorio. José César Talarico. Presidente.

S.M. 53.342 bis / sep. 6 v. sep. 10

PESQUERA RAFFAELA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24/09/2010 a las 10 Hs., en 1 º convocatoria y a las 11 Hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2º "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2º) Consideración del Balance Gral., Est. de Resultados, de Sit. Patrimonial, de Evolución del Pat. Neto, Nota y Anexos, por el Ej. Cerrado el 30/04/2010. 3º) Consideración del Resultado y la gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19550, si correspondiere. 5º) Determinación del N° y Elección de Directores Titulares y Suplentes. Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19550. Mariano Di Scala, Presidente.

G.P. 93.078 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Clínicas Marplatenses Unidas S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social de calle San Martín 3418 de Mar del Plata, el día 27 de septiembre de 2010, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas como segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Aceptación de renuncia de directores Dres. Juan Javier Mendoza; Carlos Salvador Ramundo; Alberto Canessa; José María Blasco; Gustavo Funes y Guillermo Cayrol; 3) Designación de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes hasta completar mandato conforme estatuto; 4) Aprobación gestión de Directores salientes; 5) Modificación de estatuto social: designación Sindicatura individual o colectiva (1 a 3 miembros). Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Dr. José María Blasco. Presidente del Directorio.

G.P. 93.079 / sep. 6 v. sep. 10

MICROOMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a A.G. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/09/2010 a las 12 hs en la sede social Colectora Oeste s/n° e/Mocoretá y Tabaré, Km. 42,95 de la RN N° 9, Localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a fin de considerar.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Modificación del artículo 6° del estatuto social por incorporación del derecho de preferencia para la compra de acciones;

3°) Modificación del artículo 9° del estatuto social en cuanto a los requisitos para ser director;

4°) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social adecuando la garantía que deben prestar los Directores;

5°) Modificación del artículo 12 del Estatuto Social en cuanto a la representación legal;

6°) Modificación del artículo 14 del Estatuto Social incluyendo la convocatoria simultánea a asambleas;

7°) Modificación del artículo 15 del Estatuto Social en cuanto a los requisitos para ser mandatario en las Asambleas;

8°) Modificación del artículo 16 del Estatuto Social por cambio de la fecha de cierre del ejercicio;

9°) Modificación del artículo 17 del Estatuto Social en cuanto a la fijación de un solo liquidador;

10°) Derogación del artículo 18 del estatuto social;

11°) Modificación del sistema de explotación de las unidades y rescisión de los contratos de explotación.

Nota: Para poder participar los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 18 hs del día 22/09/2010 (Art. 238 LSC). Se recuerda que por lo dispuesto por el artículo 15, podrá ser mandatario quien revista la calidad de accionista, no pudiendo representar a más de uno y ajustarse a lo establecido por el Art. 239 LSC. Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 25.245 / sep. 7 v. sep. 13

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/9/2010 a las 18 y 20 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Prov. de Bs. As., a los accionistas de EL 25 S.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Considerar doc. Art. 234 Ley N° 19.550 ejercicio cerrado el 31/5/2010.

3) Considerar resultados y remuneración del directorio – Exceder el 25%. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Roberto Franco C.P.N.

L.P. 25.258 / sep. 7 v. sep. 13

LA OPORTUNIDAD Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 2010 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.

3) Fijación del número de Directores. Elección. Designación de cargos por el término de tres ejercicios.

4) Designación de síndico titular y suplente por el término de tres ejercicios. Carlos Casanovas, Presidente.

Tn. 91.468 / sep. 7 v. sep. 13

CÁMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS DE NECOCHEA – QUEQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle 57 N° 2765 de Necochea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar (2) Asociados para que junto al Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Informe de las Actividades desarrolladas por la Comisión Directiva durante el Ejercicio cerrado en la fecha antes indicada. Jorge Martín, Presidente.

Nc. 81.358 / sep. 7 v. sep. 8

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ZONA IV

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Publíquese la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2010 a las 10.00 hs. en primera Convocatoria y 10.30 en segunda Convocatoria, en su sede social de calle Avelino Rolón 881 de la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.

2°) Consideración de la memoria, Balance General, inventario y cuentas de Ganancias y Pérdidas, informe de la comisión revisora de cuentas, aprobación de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. Dr. Carlos Cabanillas, Secretario.

L.P. 25.286 / sep. 8 v. sep. 10

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29/09/2010 a las 18:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LSC para el ejercicio 30/06/2010.

3°) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.

4°) Consideración de la Gestión del Directorio. El directorio Soc. no inc. Art. 299 LSC.

L.P. 25.325 / sep. 8 v. sep. 14

H Y TC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – DPPJ Matrícula 56369 L° 104758. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1 de octubre de 2010 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria en San Lorenzo 3112 Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración Estados Contables y documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 9 cerrado el 31/05/2010.

3°) Responsabilidad de los Sres. Directores.

4°) Designación del Directorio.

5°) Determinación remuneración Directores.

Elvira B. Grassi, Presidente.

Nota: Los accionistas comunicarán si asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, Ley 19.550). El Directorio.

G.P. 93.093 / sep. 8 v. sep. 14

CELTA, COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS

Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – Única Convocatoria. De acuerdo con los arts. 24, 26, 42 y concordantes del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de Distritos proclamados según el procedimiento previsto en el art. 36, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Septiembre de 2010, a las 18:30, en el salón del Sindicato de Luz y Fuerza de Tres Arroyos, sito en la Av. Moreno N° 758 de la misma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos delegados presentes para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas e Informes del Síndico y Auditor Externo, correspondientes al 7° Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Mayo de 2010.

3°) Designación de Comisión Escrutadora de tres miembros para elección de autoridades en votación secreta.

4°) Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) 4 (cuatro) consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Rubén A. Lezcano, Marisa L. Mendiberri, Griselda E. Campano y Mario Durando por finalización de mandato; b) 4 (cuatro) consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Claudio García, Vilma Zubillaga, Jorge Thostrup y Daniel Pisoneiro por finalización de mandato; c) Elección de 1 (un) síndico titular por un año, en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Schroh, por finalización de mandato y e) Elección de 1 (un) síndico suplente por un año, en reemplazo del Sr. Daniel Sánchez, por finalización de mandato.

5°) Ratificación de la autorización para comprar, vender y/o gravar inmuebles otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 25 de septiembre de 2009.

6°) Aprobación de proyecto de inversiones y su financiación.

7°) Tratamiento y aprobación del proyecto de telecomunicaciones y nuevos proyectos. Tres Arroyos, agosto de 2009. El Consejo de Administración. Disposiciones reglamentarias: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados (art. 27 del Estatuto). Rubén A. Lezcano. Vicepresidente. Hugo A. Cereijo. Secretario.

T.A. 87.294 / sep. 8 v. sep. 9

LAMORSAN S.A.

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 22 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEL DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010; destino de los resultados acumulados.

3°) Aprobación de la gestión de la gestión del Directorio. San Nicolás, 30 de agosto de 2010. el Directorio. Domicilio calle Alem 83 local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Germán Carrera, C.P.N.

S.N. 75.059 / sep. 8 v. sep. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – GIMÉNEZ ZAPIOLA MARCELO domiciliado en del Carincho 25 localidad Nordelta partido de Tirre solicita colegiación en el Colegio de Martillero y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.404

Sociedades

INDEMET S.A.

POR 1 DÍA – Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 12/03/2010. Elección de los miembros del directorio: Presidente: Sergio Alberto Martínez CUIT 20-20028664-3 Director Suplente: Sebastián Ignacio Martínez CUIT 20-26576793-2. Ejercerán sus funciones por tres ejercicios. Juana A. Sanmartín. Notaria.

Mc. 67.565

EL PRODUCTOR S.C.A.

POR 1 DÍA – Prórroga y Reforma: Por esc. 149 del 03/06/2010, y 199 del 13/08/2010, ambas ante Esc. M. I. Ruffini de Arizmendi, se aprobó prórroga de plazo de duración, y reforma del art. 2° del Estatuto Social. María Inés Ruffini de Arizmendi. Notaria.

B.B. 57.710

DIKRASUR S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 27 de septiembre de 2008, por unanimidad, se procedió al cambio de directorio y por Acta de Directorio N° 9 del mismo día se distribuyeron y se aceptaron los nuevos cargos. El Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Sra. Estela Marta Iglesias D.N.I. 4.935.668, Director Suplente: Sr. Martín Blanes D.N.I. 24.829.193. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Estela Marta Iglesias. Presidente.

B.B. 57.724

CENTRO DE SERVICIOS PULMAHUE S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 15/06/10 y por Acta de Directorio de fecha 19/06/10 de aceptación y distribución de cargos; el Directorio de Centro de Servicios Pulmahue S.A. se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Allan Federico Hollender, Director Suplente: Marcos Bendlin. Los miembros constituyen domicilio en Cuartel VIII, El Perdido y Calle Avenida Nirido Santagada N° 845, P. 2°, Dpto. "B" de la ciudad de Coronel Dorrego. Mariana Merino, Apoderada autorizada por Acta de Directorio N° 9.

B.B. 57.725

AQUÁTICA S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Órgano de Administración: Designación de Director Titular Presidente: María Eugenia Barrionuevo y Director Suplente: Gabriel Iván Lopazzo, ambos por 3 ejercicios. La fiscalización será ejercida por los accionistas art. 55 L.S., se prescinde de sindicatura art. 284 L.S. Representación legal: el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Rodrigo Ariel Tolosa. Contador Público Nacional.

B.B. 57.732

INVERSIONES AGROPECUARIAS PUAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento de reforma Privado de fecha 22-07-2009 anterior: Agrosur SRL instrumento de constitución fecha 17-6-08. Nueva Denominación: Inversiones Agropecuarias Puan S.R.L. Instrumento fecha 22-7-09. Guillermo Gerardo Vega. Contador Público.

Jn. 70.035

B-P S.R.L.

POR 1 DÍA – Cambio de denominación: Se hace saber que se ha cambiado el nombre de B-P SRL por Borvic Pehuajó SRL, modificándose a tal efecto el art. 1° del Estatuto Social. María Silvina Strada. Notaria.

T.L. 77.785

ABAGAR S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea N° 4 de fecha 31 de mayo de 2010 Abagar S.A. trasladó la sede social a la calle 12 N° 746 esquina 47 piso 2 oficina 6 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Roberto Garritano. Presidente. Rubén Darío Tagliaferro. Contador Público.

L.P. 25.050

LASER PAINT S.R.L.

POR 1 DÍA – Renuncia de cargo, a la gerencia Andrea Lorena Garavaglia DNI 24.243.399 CUIT 27-24243399-0. Inst. Priv. del 16/12/09. Alejandro A. Glaria. Notario.

L.P. 25.051

ORO ROJO CARNES VACUNAS S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Dir. Suplente: Juan José Vega. Art. 9°. La administ. de la soc. estará a cargo de un direc. comp. del núm. de miemb. que fije la asamb. ord. entre un mín. de uno y un máx. de tres direc. Titulares e igual o menor núm. de suplent. Gabriel Paredi. Abogado.

L.P. 25.054

DI CARLO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA – AD 12-7-10 modif. autor. Pres. Roberto Di Carlo. Vice Arturo Di Carlo Voc. Tit. Dante Di Carlo, Juan Carlos Trueba e Inocencio Di Carlo y Voc. Sup. María Angélica Pittori. Raúl Héctor Genoro. Contador Público.

L.P. 25.047

CASA ORSINI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por AGO N° 3 (16/5/08), resuelven: 1) Incorporar un D.Tit. al Directorio; 2) El Directorio queda: Pte. y D. Tit. Isidoro Norberto Orsini DNI 5.064.125, CUIT 20-05064125-3, Castelli 94 T. Lauquen; D. Tit. Leandro Miguel Orsini DNI 25.335.162, CUIT 20-25335162-5, Derqui 395 T. Lauquen y D. Sup. María Belén Orsini DNI 24.441.717, CUIT 27-24441717-0, Castelli 94 T. Lauquen. Esc. Pedro Bicain.

L.P. 24.946

K-9 SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Cesión Cuota Social: Por Instrum. priv. del 22/07/2010, se modifica el Art. 4° del contrato social, Fdo. Mónica Graciela Romano, Ctdra.

Z.C. 83.476

CRUCERO S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 30/06/2010 se ratifica lo resuelto en Asamblea del 12/07/2009. Capital:

Australes 10.000.000, hoy \$ 1.000. Agrega al objeto social la explotación de estaciones de servicio. Sede: Martín y Omar 129, 1° piso, Of. 110 de la localidad y partido de San Isidro. Se prescinde de la sindicatura. Reforma Arts. 3, 4 y 10. Dr. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

S.I. 41.285

HARBOUR HOLDINGS LLC.

POR 1 DÍA – Por Acta Directorio 13/7/10 estableció Sucursal sin capital y resolvió intervenir en sociedades argentinas. Domic. Av. del Libertador 3042 1° B, Olivos, Pdo. Vte. López, Prov. de Bs. As. Repres. Bernardo Guillermo Garau, arg., divorc., comerc., 1/5/59, 20-12976555-1, dom. real Tapiales 1892, Vte. López, Prov. de Bs. As. y dom. especial Av. del Libertador 3042 1° B, Olivos, pdo. Vte. López, Prov. de Bs. As. Cierre ejerc. 31/12. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 31.341

ARQUITEKTÓNICA S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Fiscalización. Los socios Art. 55 y 284 Ley N° 19.550 J.P. Huorquebie, Notario.

Qs. 90.045

LOS LEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Instrumento Privado: fecha 5/4/2010. Socio: Gastón Palmili arg. nac. 3/5/84, comerciante soltero, DNI 29.860.540 Av. San Martín 63, Victoria Amalia Scropanich, arg. nacida 5/12/34, casada comerciante LC 2.023.110 R Reta 26; Germán Palmili arg. nacido 20/4/87, comerciante soltero, DNI 32.570.648 Av. San Martín 563, todos de ascensión Arenales Prov. de Bs. As. Cesión de cuotas Victoria Amalia Scropanich, vende, cede, transfiere a Germán Palmili Cantidad de cuotas 150. Suscripción e integración; Gastón Palmili a cantidad de 150 cuotas vn 10, \$ 1500. Victoria Amalia Scropanich la cantidad de 150 cuotas vn 10, \$ 1500. Socio Gerente Gastón Palmili. Guillermo Gerardo Vega, C.P.

Jn. 70.003

IMPRESIONES MARFIL S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. 8) Fiscalización Art. 55, Ley N° 19.550. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 24.805

HARAS EL SECRETO S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. Socio Cristian Ariel Costantinis nacido 21/1/76. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Cr. José Luis Negro.

L.P. 24.809

GRUPO OMEGA S.A.

POR 1 DÍA – Exp. 21209-37798; Leg. 144.509, Mat. 81.518, calle 14 número 609 1/2 piso 6°, Of. "C", La Plata, que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 5, del 20/08/2010, folio 6, Libro 1; se designa el siguiente Directorio: Presidente Agatha Baldino; Director Suplente: Sandra Silvina Paris. Art. 60 Ley N° 19.550. Spiro M. Ungaro, Notario.

L.P. 24.798

TRANSPORTE SANCRISTÓBAL S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea N° 14 del 26/11/2009, se designó nuevo Directorio: Pte. Pablo Javier Giorgieri, Vicepte. Rubén Orlando Villar, Directores Suplentes: María Alejandra Giorgieri y Fabián Andrés Giorgieri. María del Mar Pourtau, Escribana.

L.P. 24.787

CA & TE CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado de fecha 16 de julio de 2010 se dispuso la siguiente cesión de cuotas: Fernando Di Russo transfiere en forma onerosa la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad en la siguiente proporción A. Jaime Raúl Pérez, nacido el 20/07/1972, cas., arg., ingeniero en construcciones, Nolo Ferreyra 857 Trenque Lauquen, DNI 22.686.040, CUIT 20-22686040-2. Ciento noventa (190) cuotas sociales de \$ 10, valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 1.900 y a Analía Benedetti, nacida el 20/04/1971, cas. arg. psicopedagoga, Nolo Ferreyra 857 Trenque Lauquen, DNI 21.993.671, CUIT 27-21993671-6; diez cuotas sociales de \$ 10, valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 100. Cdor. Jorge Andrés Iriarte.

T.L. 77.789

DALMIRA S.A.

POR 1 DÍA – Reforma de estatuto. Artículo Primero: La sociedad "Dalmira S.A.", continúa funcionando en la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires. Acta del 16/12/2008. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 24.757

GETECSA S.A.

POR 1 DÍA – Conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de junio de 2010 de renuncia y designación de autoridades. Se designó por tres ejercicios: Presidente Ing. Benedicto Miguel Rego, DNI 10.284.938, CUIT 20-10284938-9, argentino, casado, con domicilio en 68 N° 381 de La Plata, Directora Suplente: María Laura Novoa, DNI 17.816.247, CUIT 27-17816247-6, argentina, casada, con domicilio en calle 68 N° 381 de La Plata. Patricia Lozano, Abogada.

L.P. 24.751

ROGERIAN S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 08/06/2010, Nuevo Directorio, Presidente Pedro Brandeker, Vicepresidente Yanina Mariela Brandeker y Director Suplente Silvia Andrea Rodríguez, Julia Alvarado Not.

L.P. 24.741

IRON CROSS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Almiron Juan Miguel Nicolás, arg; solt; estudiante, 27/06/1989, DNI 34.572.144, 4 N° 3147 Berisso; Venialgo Fernando Sebastián, arg., solt., Comerciante, 17/07/1982, DNI 29.572.629, calle 4 N° 3147 Berisso. 2) Esc. N° 34 del 01/7/2010. 3) "Iron Cross S.A." 4) Calle 4 N° 3147 Berisso, Berisso. 5) Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Constructora, Urbanización, Mantenimiento, Computación, Librería. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Comp. Org. de Adm. 1 a 5 tit., 1 a 5 Supl. Presidente Juan Miguel Nicolás Almirón, Director Suplente, Fernando Sebastián Venialgo; 3 ejer. 9) Cierre ejer. 31/12. 10) Fiz. los socios. 11) Repres. Presidente. 12) Exc. Actv. Ley N° 21.556. Juan B. Derrazaga, Not.

L.P. 24.740

CARLOS GIUDICE S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria N° 36 del 30/04/2010 se aumentó capital social en \$ 3.011.000 y reformó Art. 4°; 5.077.000. José Ignacio Villaverde, Contador.

L.P. 24.733

GLYCINE MAX S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria de fecha 8/8/2008 se decidió. 1) Directorio: Presidente: Braian Panet, DNI 33.295.232, CUIT 20-33295232-4;

Director Suplente: Alejandro Fabián Panet, DNI 22.328.784; CUIT 20-22328784-1, por tres ejercicios. 2) Sede social: Las Heras N° 308 Carlos Casares, Prov. de Bs. As. El Directorio. Roberto F. Franco CPN.

L.P. 24.732

JUFELO S.R.L.

POR 1 DÍA – Cont. 28/5/10, Abel Anibal Kessler, comer. 29/8/65, cas., DNI 17.470.039, CUIT 20-17470039-8 y Paola Fernanda Cocco, cont. púb., 16/3/71, cas., DNI 22.085.679, CUIT 27-22085679-3, ambos arg., Cam. Gral. Belgrano y 63 Gutiérrez. "Jufelo S.R.L." Lavalle 576 Ciu. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj. Comercialización de Art. de bazar, juguetería, hogar, oficina – Financ. (ex. op. L. N° 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Gte. A. A. Kessler, indist. e ilimit. Fis. socios. Cie. 30/6. Esc. Araceli Bicain.

L.P. 24.708

ESOLIN S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 262 (23/6/10) E. Badano. Cintia Evangelina Cayo, 23/5/92, DNI 36.717.319, CUIL 27-36717319-5, 26 N° 298 Tolosa; e Irma María Alvarado Fernández; 17/11/71, DNI 22.432.981, CUIL 23-22432981-4, empl. 1 N° 2890 Berazategui, ambas, arg., solt., "Esolin S.A.", Cam. Gral. Belgrano 7459 P. Alta Piso 1 Juan M. Gutiérrez, Berazategui, Bs. As., Dur. 99 des. insc. reg. Obj. Constructora – inmobiliaria – Servicios – Trans. carga – Financ. (ex. op. L. N° 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr. Pte. C. E. Cayo; D. Sup. I. M. Alvarado Fernández. Fisc. socios. Cie. 31/12. E. Araceli Bicain.

L.P. 24.709

CANTSUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Cont. 30/5/09. Manuel Da Silva Rego, port, div. 9/6/66, DNI 92.297.393, CUIT 20-92297393-9, comer., Córcega 136 S.J. Bautista; y Caridade José, arg., cas., 25/4/65, DNI 17.445.120, CUIT 20-17445120-7, comer., E. Perón 924 S.J. Bautista. "Cantsur S.R.L." España 126 San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. Dur. 50 des. ins. reg. Obj. Explotación canteras – Transp. carga – explot. de hornos p/ fabric. ladrillo- comercial. cap. \$ 30.00. Adm., repres. y firma Gte M. Da Silvia Rego ilimit. fisc. socios. cie. 31/3. Esc. Araceli Bicain.

L.P. 24.710

ENRAC ALIMENTICIA S.A.

POR 1 DÍA – Complementario N° 23445: Carola Vanesa Nazar, DNI 26.497.225. Faustino Sosa DNI 7.533.225. Fiscalización: art. 55 L. S. Directorio: 1 a 3 tit. o sup: 3 ej. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 24.719

PAMPA ACTIVA S.R.L.

POR 1 DÍA – Alejandro Ramón Serrano, arg., nac. 25/15/78, solt., hijo de Blanca Isabel Serrano, DNI 26.796.484, CUIL 20-26796484-0, empleado, domic. Ctel. IV Pdo. Chivilcoy, Bs. As., Rubén Darío Gordo, arg., nac. 1/03/82, DNI 28.873.955, CUIL 20-28873955-3, empleado, soltero, domicilio calle 50 N° 383 de la ciudad y partido de La Plata (B) y Leonardo José Gordo, arg., nac. 26/05/86, DNI 32.208.672, CUIT 20-32208672-6, empresario, solt., domicilio calle C. Pellegrini 474 de ciudad y pdo. de Chivilcoy, Prov. de Bs. As., los dos último hijos de Mónica Graciela Pretti y de Rubén Omar Gordo. 5) Objeto: Transporte: Transporte nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, mercadería, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. Producción y comercialización de semillas, almacenamiento en venta por mayor y menor, importación y exportación, almacenaje, trasporte, distribución y/o construcción y venta de silos para almacenajes de cereales y producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos y demás bie-

nes correspondientes a la industria agropecuaria. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, arrendamiento y explotación de bienes rurales y urbanos. Servicios: Mediante la prestación de servicios y/o asesoramiento inherente a su actividad agropecuaria forestal, constructora, comercial e industrial, a empresas, entes y/o personas en general. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, administraciones de todo tipo de bienes, vinculados a los objetos anteriormente expresados. Financiera: Inversiones y aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamos a interés o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con la actividad comercial de la sociedad, el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley N° 21.526 y toda aquella que requiera ahorro público. 7) Capital \$ 48.000, dividido en 4800 cuotas de \$ 10, valor c/u. 8) Duración 99 años desde insc. en DPPJ. 9) Administración y representación por los tres socios en sus caracteres de gerentes, quienes podrán actuar indistintamente salvo disposición de bienes que requiere unanimidad. 10) Presidencia de Sindicatura. 11) Cierre ejerc. 31 de octubre de cada año. Ernestina Nogueira de Esteban, Escribana.

L.P. 24.831

CIRCLE BAY INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA – AGO 9 del 18/05/07 se muda sede social a calle 30 N° 1378 de Verónica, Punta Indio, Bs. As. AGO 15 del 11/01/10. Directorio: Presidente: Andy H. Dedomenici, Direc. Supl. Marcelo R. Aliano. Not. A. A. Delavault.

L.P. 24.821

ALTER EGO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 15/4/10 se resolvió por unanimidad la disolución de la sociedad conforme artículo 94 inciso 1, y la liquidación de la misma, designándose como liquidador a Roberto Félix Pérez, argentino, nacido el 13 de abril de 1955, con DNI 11.443.759 y CUIT 20-11443759-0, divorciado de primeras nupcias con Liliana Noemí Skoczyla, domiciliado en Pastor Obligado 662, Haedo, Partido de Morón, Buenos Aires. Notaria, Virginia Milani.

L.P. 24.860

CORPORACIÓN KIRK S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 13/6/08: Pte. Mariano Ismael Balbuena, Sup. Silvina María Claudia Sante. Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.858

**CIARLO AISLACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – 1. Gte. Ciarlo Eduardo 64 años, DNI 4546123, Comerc. y Pellerano María Teresa 65 años DNI 4934821 Jubilada ambos, arg. cas. Somellera 193 Adrogué. 2. 12/07/10. 3. Ciarlo Aislaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4. Avda. San Martín 1024 Adrogué Alte. Brown. 5. Impermeabilizaciones aislaciones, construcción, casas, estructuras metálicas, trab. arquitectura, frabr., pinturas., revest., explot. marcas patentes. 6. 99 Insc. re. \$ 4000. 8/9. Rep. Gcia. 1 o más soc. o no indv. e indist. Fisc. Art. 55°. 10) 31/12. Abogado, José Galati.

L.P. 24.829

BAHÍA CAMIONES S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Regularización Social "Bahía Camiones S.A.", Escritura N° 6, F° 14 del 15/01/2010. Reg. 53 B. Bca. Esc. María Fernanda Cabeza.

B.B. 57.665

LA CATALANA S.A.

POR 1 DÍA – Sede social Colectora Autopista Panamericana 405 Martínez. San Isidro, Prov. de Bs. As., Alcorta Acevedo de Ocampo, Notaria.

L.P. 24.826

AREVAN S.A.

POR 1 DÍA – Esc. N° 31503/08/2010. Ariel Eduardo Mollevi, comerc., 17/08/10, DNI 14.373.374, y María Gabriela Palena, comerc., 05/02/65, DNI 17.399.935, ambos args., vec. Bahía Blanca. "Arevan S.A." Vélez Sarsfield 140, Pta. Alta, Bs. As. \$ 12.000,00. 99 años. Objeto social: comercial, transporte, constructora, inmobiliaria, financiera, agrícola – ganadera y apicultura. Administración: Directorio 1 a 9 tit., igual núm. suplentes, 2 ejerc. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/08. Presidente: Ariel Eduardo Mollevi. Director Suplente: María Gabriela Palena. Representación: Presidente. Alejandro Elio Albarracín, Notario.

B.B. 57.695

ARROYO LANGUEYÚ S.R.L.

POR 1 DÍA – En relación al Objeto Social, esta sociedad no va a realizar las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras 21.526, ni otra que requiera el concurso de ahorro público. Se prescinde del órgano de fiscalización Art. 158 Ley N° 19.550. Adriana Bernaola, Abogada.

Tn. 91.456

EXCOL S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 60 Ley N° 19.550. Con fecha 15/03/2010 según Libro de Actas, que obra al folio 32, la sociedad Excol S.R.L., a designado como Socio Gerente Eduardo René Castro, DNI 11.692.893.

Az. 71.796

CEL RIV S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 2/8/10, se designó Director Suplente a Ernesto Horacio Barreto, con domicilio especial en la sede social. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.317

PRADO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Escritura 161 del 02/09/2009, César Servando Prado, DNI 1.240.018; cede y transfiere la totalidad de las quinientas cuotas sociales de Prado S.R.L., que tiene y le corresponden, en partes iguales, a sus socias; Susana Elba Prado, DNI 5.774.638, María Cristina Prado, DNI 6.145.931, Ángela Magdalena Prado, DNI 6.715.635, César Servando Prado renuncia como socio gerente, la misma es aceptada por sus socios. María Gabriela Perinetti, Escribana.

L.Z. 48.571

TECEM DE MILIA Y LABORDE S.A.

POR 1 DÍA – Se informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2010 y acta de Directorio de fecha 12 de abril de 2010, que convocará a aquella, se formaliza el Directorio, quedando constituido de la siguiente manera. Directores: César Edgardo Milia, Juan José Milia, Liliana Beatriz Laborde. Cargos. Presidente: César Edgardo Milia. Vicepresidente: Liliana Beatriz Laborde. Director: Juan José Milia. Daniel Sulzberger, Autorizado.

Az. 71.824

OFFICE MATE S.R.L.

POR 1 DÍA – 8) Socio Gerente: Castillo Ricardo Norberto DNI 16.104.605. 9) Fiscalización, socios no gerentes, Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. Norberto Mandiroli, Contador Público.

L.Z. 48.557

PXT ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Inst. Priv. del 23/1/08. Marcelo Daniel Gilberto, renuncia c/ Gerente. Por Inst. Priv. del 15/7/10, renuncia c/gerente: Miguel Ángel Fernández y se designan Gerentes a Matías Maximiliano Falvella y a Edgardo Germán Rey. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 25.125

QUÍMICA SAUBER S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 188 L.S. reunión de socios del 29/08/08, se aumentó el capital en \$ 31.000 en efectivo, y se reformó el Art. 3° del Estatuto social. Cecilia Laura García, C.P.

L.P. 25.107

GUARULHOS S.A.

POR 1 DÍA – Denominación: "Guarulhos S.A." Sede social: calle Zapiola número 308 piso cuarto de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Representación: a cargo del Presidente o del Director Suplente del Directorio. Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 25.100

MANSECO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 28/8/10, se modificó el siguiente artículo del estatuto social: "Segunda: Su término de duración será de ocho años contados a partir de su inscripción en el registro correspondiente". Mariana Gómez Mariño, Escribana.

L.P. 25.095

TRANSPORTE SANTIAGO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta Directorio N° 9 del 18/09/09, se designaron: Presidente: Sbezzo Santiago Roberto – Vicepresidente: Rossi Griselda Elisabet, Jorge Butti, Contador.

L.P. 25.088

GALA GAR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado reunión unánime de socios del 8 de septiembre de 2009, se aprobó: 1) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 1.179.000, elevándolo de \$ 1.325.00 a \$ 2.504.000. Quedando el Capital conformado por 25.040 cuotas de valor nominal \$ 100. c/u. Composición: Luis Jesús Gardeta Guinda 663 cuotas y Gala Gar S.L. 24.377 cuotas. 2) Reformar el artículo "Cuarto" (del Capital Social). Juan Carlos Fernández, Contador Público.

S.M. 53.329

BARRIO BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA – Por As. Extraordinaria del 14/01/2010, se aumentó el capital social con aporte especie \$ 150.000 y se reformó el Art. 2° del Estatuto Social, aumentando el capital social a \$ 162.000. Hernán I. Ceberio Lage, Contador Público.

S.M. 53.320

**ENC COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 19/11/2008 renunció como socio Gerente Omar Ariel Pino, DNI 24.907.693 y cedió 21.750 cuotas sociales, el 50 % del capital social de la sociedad Enc Company S.R.L. a Carlos Gabriel Canuti, DNI 23.556.913, quien adquirió 17.400 cuotas; y a Noelia Schimpf, DNI 27520746 quien adquirió 4.350 cuotas. Se aprobó cambio de sede social de Esquíu N° 3099, Carapachay, a Marcos Sastre 3505, PB "A", Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Fernando Enrique Sánchez Badenas, Contador Público.

Av. 95.303

MONTZAC S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 11/08/10 todos los socios modificaron el artículo 1° del Contrato Social. Cambio de denominación "Ced Construcciones S.R.L.", por "Montzac S.R.L." Alejandro Blas Zalazar, Gerente. Karina Beatriz Dárdano, C.P.

Av. 95.308

**FRIGORÍFICO INDUSTRIAL HENDERSON
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Esc. 190 (14/10/09), Natalia Moore, 5/2/71, DNI 21865611, CUIT 27-21865611-6, y Eduardo Sergio Cipolat, 9/8/63, DNI 16451818, CUIT 20-16451818-4, ambos arg., div., empr., Pío XI 615 Pehuajó. "Frigorífico Industrial Henderson Sociedad Anónima" Gorriti 850 ciu. y pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj. Frigorífico, Agropecuaria, Financ. (ex. op. L. N° 21.526), inmobiliaria. Cap \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ejer. Repr. Pte. Pte: N. Moore; D. Supl. Cipolat. Fisc. socios. Cie. 31/5 E. S. P. Di Giano, Esc. Pedro Bicain.

L.P. 25.128

AITON TEJEDOR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Esc. 209 (3/11/09) P. Di Giano, Andrés Martínez, div. DNI 17827941, 2/10/66, CUIT 20-17827941-7, Pedro Miguel Martínez, solt., DNI 16621152, 29/12/63, CUIT 20-16621132-9, y Amalia María Apesteguy, viu. 2/6/39, DNI 6470317, CUIT 27-06470317-5, todos arg., empr., A. Almirón 406 Carlos Tejedor. "Aiton Tejedor Sociedad Anónima" Alberto H. Almirón 406 ciu. y pdo. Carlos Tejedor, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, inmobiliaria, comercialización, Transp., carga, Financ. (ex. op. L. N° 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup. por 3 ejer. Repr. Pte. Pte: A. Martínez; D. Supl. A. M. Apesteguy. Fisc. socios. Cie. 31/12. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 25.130

EMPRENDIMIENTO EL ACUERDO S.R.L.

POR 1 DÍA – Cont. 21/7/10. Cóny. Joaquín Antonio Moreno, comerc., 19/11/62, DNI 16301715, CUIT 20-16301715-7, y Adriana Patricia Maggio, doc., 22/6/62, DNI 14545876, CUIT 27-14545876-0, ambos arg., Maipú 416 San Nicolás (Bs. As.) "Emprendimiento El Acuerdo S.R.L." Maipú 416 ciu. y pdo. San Nicolás, Bs. As. Dur. 10 des. ins. reg. DPPJ. Obj: Transp. mercaderías, depósito, logística. Cap. \$ 10.000. Adm. Gte. J. A. Moreno. Ilimit. Firma: indiv., indist. y alternat. Fisc. socios. Cie. últ. día febrero. Esc. Pedro Bicain.

L.P. 25.129

ULTRAMODEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 2-8-10 el socio Jorge Mario Pezzuto cede y transfiere todas sus cuotas al socio Pablo Alejo Carrasco; por \$ 10.500. El cedente renuncia al cargo de Gerente y se elige en reemplazo a Pablo Alejo Carrasco. Se modifican en consecuencia las cláusulas 4° y 6° del Contrato Social. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.386

ROLLOS GRAFHO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 391 del 26-8-10. Jorge Antonio Riccillo, 25-10-47, DNI 7.611.548, Av. 25 de Mayo 731, Departamento 3; Alicia Mirta Argüelles, 10-10-47, DNI 5.596.920, Av. 25 de Mayo 731, Departamento 3; Pablo Andrés Riccillo, 12-9-77, DNI 26.317.353, Aristóbulo del Valle 707, Departamento 1; todos argentinos, casados, comerciantes, de Lanús, Pcia. Bs. As. Rollos Grafho S.A. 99 años. Fabricación, venta, comisión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de impresiones y/o producciones publicitarias, incluso rollos de papel para tickets, rollos de etiquetas autoadhesivas, insumos para computación, tickets, etiquetas, logos y demás gráficos y pro-

ductos relacionados con la industria gráfica, poligráfica, imprenta en general y papelería, sus materiales y materias primas. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: Avenida 25 de Mayo 731, Departamento 3, Lanús, Pcia. Bs. As. Presidente: Jorge Antonio Riccillo; Director Suplente: Pablo Andrés Riccillo. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 31.387

AGROTAFIREL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 5-7-10 se aumentó el Capital de \$12.500 a \$1.372.500; se amplió el mandato del Directorio a 3 ejercicios; y se reformaron los Artículos 4° y 7° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 31.388

JANKZERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 29-5-09 se aceptan las renunciaciones de Carlos José Elizalde y Walter Enrique Sáez a sus cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente; designándose Presidente a Otilio Gabriel Corvalán y Director Suplente a Raúl Oscar Inígez, ambos con domicilio especial en la nueva sede social que se fijó en Antonio Zinny 2330, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Pcia. Bs. As. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 31.389

LEMVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 6-8-10 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio del 6-8-10 se conformó así: Presidente: Leonor Mirta Marasco; Director Titular: Cristian Marcial Bosio; Director Suplente: Juan Jorge Cáceres González. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 31.390

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Lanxess S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29 de abril de 2010, se decidió fijar en cinco el número de Directores designándose como Presidente al Sr. Markus Eckert, Vicepresidente Karl-Rudolf Christoph Friedrich Gassen, como Directores Titulares a los Sres. Jan- Torben Kessler, Javier Cantarell Fontcuberta y Juan José D'Ambrosio, y como Director Suplente al Señor Carlos Alberto Pomparán, todos por el término de un año. Asimismo se designó como Síndico Titular al Abogado Héctor Osvaldo Rossi Camillion y como Síndico Suplente al Abogado Ricardo Arturo Foglia, ambos con mandato por un año. En ese acto los señores directores Karl-Rudolf Christoph Friedrich Gassen, Juan José D' Ambrosio, Carlos Alberto Pomparán y los síndicos aceptaron sus cargos. Por actos separados de fechas 05-05-10, 14-05-10 y 17-05-10 aceptaron sus cargos los Sres. Markus Eckert, Jan- Torben Kessler y Javier Cantarell Fontcuberta. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Cazadores de Coquimbo 2860, PB, Oficina A, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Mariel López Fondevila, Abogada. C.F. 31.384

AGROGANADERA ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/08/09 se designa Director Suplente a Ferrito Enzo, por renuncia de Pujadas Jorge Néstor. Por Asamblea del 14/04/10 se designa Presidente a Hobud Carlos Ariel, por renuncia de Domingo Norberto Ariel. Ulises J. Malusardi, Contador Público. C.F. 31.382

DOÑA CARMEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios extraordinaria del día 30/6/2010, protocolizada conforme escritura número 557 de fecha 25 de agosto de 2010 se aprobó un

aumento de capital de Doña Carmen S.R.L.. Modificando el artículo 3° el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: El capital social es de pesos trescientos cuatro mil (\$ 304.000,00) dividido en 3040 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Az. 71.836

DOÑA CARMEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se transforma en Doña Carmen S.A. Por Instrumento Público del 25 de agosto de 2010, escritura n° 557, protocolización de la reunión de socios extraordinaria del 30/06/2010, que se resolvió y aprobó la transformación a sociedad anónima. Denominación anterior: Doña Carmen S.R.L., Denominación adoptada: Doña Carmen S.A. No se retira, ni incorpora ningún socio. Socios: Luciana Neira, soltera, argentina, empresaria, nacida el 06/01/1975, DNI 24.130.409, CUIT 23-24130409-4, con domicilio en calle 1° de Mayo 2525, de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As.; Homero Alfonso Neira, casado con Mabel Alicia Álvaro, argentino, empresario, nacido el 25/05/1944, LE 5.384.996, CUIT 20-05384996-3, con domicilio en calle Avda. Carlos Pellegrini 1347, de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As.; Montero Juan Pablo, soltero, argentino, empleado, nacido el 17/08/1969, DNI 20.412.333 CUIL 20-20412333-, con domicilio en calle 1° de Mayo 2525 de la ciudad y Partido de Azul, provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociadas a terceros las siguientes operaciones comercialización, faenamiento, distribución, venta por mayor y menor de carne vacuna, ovina y porcina; comercialización y elaboración de subproductos ganaderos (sebo-hueso y cueros de ganado vacuno y lanar); explotación agrícola ganadera; actividades inmobiliarias y forestales; transporte de carne, ganado en pie y de cargas generales; exportación e importación. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: El capital social es de \$ 304.000,000 (pesos trescientos cuatro mil), representando por 3.040 (tres mil cuarenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 (un) voto por acción y de un valor nominal de \$ 100 (cien) por acción. Administración y representación: Directorio 1 a 5, por 3 años. Presidente: Luciana Neira, Director Suplente: Montero Juan Pablo; constituyen domicilio especial en Sede Social. Sin síndicos. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 31-5 de c/año. Az. 71.837

GRUPO DOBLE G Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Gamboa, Gonzalo, 35 años, CUIT N° 20-24042941-2, soltero, argentino, licenciado en recursos humanos, domicilio calle Av. Las Heras 2779 4° A, Ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, y Gamboa Ángel Martín, 40 años, CUIT N° 20-21486008-3, casado, argentino, licenciado en comercialización, domicilio calle Av. Las Heras 2779 4° A, Ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital Federal. 2) Instrumento Privado 23/07/10. 3) "Grupo Doble G Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Calle Necochea N° 300 Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. b) Constructoras: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción. c) Podrá constituirse en Titular Fiduciario de Fideicomisos cuyo objeto esté comprendido en las actividades enunciadas y realizar actividades financieras o de inversión, mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, asimismo podrá realizar actividades de inversión inmobiliaria, urbanas y rurales y actividades comerciales en general, tales como: compra, venta, importación, exportación, representaciones, mandatos y comisiones. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en la D.P.P.J.P.B.A. 7) Doce mil pesos (\$12.000). 8) Administración Sociedad a cargo de los socios Gamboa Gonzalo y Gamboa Ángel Martín, carácter de Socios Gerentes y fiscalización de

acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Los socios Gamboa Gonzalo y Gamboa Ángel Martín ejercerán representación legal y 10) 30/06 de cada año. García Sardón Ramiro C.P.N. Az. 71.839

TRANSPORTE EL OSITO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Fuentes Edberto Rodolfo, 51 años, CUIT 23-12716495-9, divorciado, argentino, transportista, domicilio calle Amado 180, Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires DNI 12.716.495, y Fuentes José Carlos, 37 años, CUIT N° 20-26456100-1, soltero, argentino, transportista, domicilio calle Amado 180, Bolívar, Partido Bolívar, Provincia de Buenos Aires, DNI 26.456.100. 2) Instrumento Privado 19/03/10. 3) "Transporte El Osito Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Calle Amado N° 180 Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. 5) Transportes generales de corta y larga distancia, comercialización de productos agrícolas-ganaderos, como semillas, cereales, hacienda de todo tipo, mediante la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en la D.P.P.J.P.B.A. 7) Doce mil pesos (\$12.000). 8) Administración Sociedad a cargo del socio Fuentes Edberto Rodolfo, carácter de Socio Gerente y fiscalización de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) El socio Fuentes Edberto Rodolfo, ejercerá representación legal y 10) 30/06 de cada año. García Sardon Ramiro C.P.N. Az. 71.840

CONSTRUSHOP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Miguel Frontera, DNI 24.352.607, solt., 27/10/74, dlio. Av. Alsina 510 loc. y part. Chacabuco, Bs. As., empr.; Adriana Cortés, DNI 13.250.120, cas., 15/6/59, com.; Aldo Rebolini, DNI 10.663.248, cas., 15/8/53, com.; ambos con dlio. Centenario 460, loc. y part. Moreno, Bs. As.; todos arg., 2) Inst. Priv. 23/6/10; 3) Construshop S.R.L. 3) Rivadavia 445, loc. y part. Chacabuco, Bs. As.; 4) Com.: comerc. y distr. may. y min. de materiales, insumos de la ind. constr.; Industr. fabric., elab., industr., comp., venta, impor., export. de ladrillos; Transp. todo tipo merc.; Inmob.; Finan. de inver., op. financ. y banc., solicitar prest. cred. y desc., efectuar dep., girar desc., dep. avalar, suscribir, negociar toda clase de valores; celebrar contr., otorgar doc. públ. y priv.; Quedan excl. operac. Ley 21.526; 5) 99 años; 6) \$ 2000; 7) 30/6; 8) Los socios, Gte.: Leonardo M. Frontera; 9) art. 55 LS 19.550. Claudio Piñeyro, Abogado. L.P. 25.232

PASSPAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rosa Blanca Pantano, 51 años, empresaria, DNI 13.424.805, CUIT 27-13424805-5, div., Roberto Oscar Passotti, empl., 53 años, DNI 12.411.000, CUIT 23-1241100-9, div., y Marcos Damián Passotti, 24 años, empresario, DNI 32.328.125, CUIT 20-32328125-8, solt., todos ddos. en Santa María 165, Bragado, Bragado, Bs. As., todos arg.; 2) Escritura Pública 882 del 24/12/2009; 3) Denom.: Passpan S.A.; 4) Dom.: Belgrano 1919 Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: Inmobiliaria: Adquis., vta., arrend., de bienes inmuebles. Transporte: nacional e internac. terrestre de carga de todo tipo de mercaderías. Servicios: alquiler de vehículos y maquinarias. Comerciales: distribución, compraventa y permuta de mercaderías. Financ.: Inver. o aportes de capitales a sociedades por acciones para operac. financieras lícitas excepto las de la Ley de Ent. Financieras. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 51.000; 8) Directorio: por asamb. igual o menor nro. de supl. Pte.: Rosa Blanca Pantano; Supl.: Roberto Oscar Passotti, por 2 ejer.; fiscaliz. art. 55; 9) Rep. Legal: Pte; 10) Cierre de ejercicio: 31/12. María M. Gelitti, Abogada. L.P. 25.233

MOLINO HARINERO EL SUREÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Molino Harinero El Sureño S.R.L., Lobería. Prórroga s/ acta de reunión de socios del 2/8/2010, modi-

ficando el Art. 2º del estatuto, a saber, el término de duración de la sociedad será de 40 años a contar del 8/8/1990. Escribana Ana María Quenard.

L.P. 25.228

LAS CUATRO ESTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – En reunión de socios del 2-11-2009 aumentó su capital a \$ 2.400.000 y modificó el Art. 4º del estatuto. Enrique R. Guzmán. Notario.

L.P. 25.161

ALFANO HERMANOS S.C.A.

POR 1 DÍA – A.G.O. 31/8/99 nombró administrador a Raúl Antonio Alfano, DNI 18.104.791, con domicilio en Dorrego 805 y especial en Stegmann 685, ambos de Cnel. Pringles, Cont. Hugo O. Rodríguez.

L.P. 25.157

TALLERES BURELA S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura 407 del 3 de noviembre 2008 Registro 49 Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires, se protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 10/10/2008 que resolvió Cambio de Jurisdicción. Alejandro D. Zaidemberg. Escribano. Abogado.

S.M. 53.344

AZCEP S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Ampliatorio. Se agrega al artículo tercero, la siguiente frase: "La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley Nº 19.550". Ramón Tabaré Canicoba. Escribano.

S.M. 53.361

THE FILM S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Socio: Natalia Giovanna Veloz Félix DNI 94.159.031 estado civil soltera. Daniel Alberto Merlo. Abogado.

L.Z. 48.644

EDIFICAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – Por instrumento privado de fecha 27/08/2010, la Soc. Edificar Materiales de Construcción S.R.L. efectuó modificación del estatuto. Art. 1º el domicilio será en la Provincia de Buenos Aires. Art. 4º. Se suprimen las palabras "principal y secundario" del objeto. La soc. no realizará las activ. comprendidas en la Ley Nº 21.526. Leticia K. Frassinelli. Abogada.

S.I. 41.361

LUSANT S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 23/7/09. Traslado domicilio social a jurisdicción de la Prov. de Bs. As. fijándolo en calle Carlos Tejedor 1548 localidad y Pdo. Lanús. Con reforma del Art. 1º estatuto sociales. Graciela A. Paulero. Abogada.

S.I. 41.358

NEW ARRECIFE S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 09/10/09, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 3.725.000 y en consecuencia reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Leandro E. Romeo. Abogado.

L.P. 25.175

TEXTILANA S.A.

POR 1 DÍA – Por A. O. del 28/8/09: Pte.: Sánchez, Gustavo César; Víc.: Kanashiro, Lidia Alicia; Dtor. titular:

Von Der Fecht, Cristóbal; Dtor. titular: Ferreyra, Jorge Norberto; Director titular: Pérez Florencia Romina Mariel. Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 25.171

PROCESOS INTELIGENTES S.A.

POR 1 DÍA – Por A. O. del 23/08/10; Pte.: Nicolás Peinemann; Sup.: María Carolina Barral. Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 25.170

TZEBA S.A.

POR 1 DÍA – Rectificadorio: Escritura número 239 del 5-07-2010; Se modifica en el artículo séptimo lo referente a la Representación Legal la cual queda a cargo del Presidente únicamente. María Magdalena Bernard, escribana autorizada en la escritura de constitución: Escritura 38 del 9-02-2010.

S.M. 53.351

BUSHIDO SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA – Órgano de Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la L.S.C. Elina Inés Carreira. Escribana.

L.P. 25.169

DACHCOM Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – 1º) Integrantes : Chávez Daniel Antonio , soltero, argentina, con DNI Nº 20.002.813, nacido el 30 de enero de 1968, comerciante, CUIT 23-20002813-9 con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, calle Caferatta I 5119 Caseros. Chávez Ruth Pamela Elizabeth, soltera, argentina, DNI Nº 32.994.294, nacida el 11 de marzo de 1987 comerciante, con CUIT 27-32994294-0 con domicilio en Provincia de Buenos Aires, calle Gral. Hornos 3205 Caseros. 2º) Fecha del Instrumento: 19/08/2010. 3º) Denominación de la Sociedad: Dachcom Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4º) Domicilio: calle Caseros Nº 3118 Localidad Caseros, Provincia de Buenos Aires. 5º) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, con cualquier tipo de entidades públicas y privadas, a través de operaciones directas o por medio de licitaciones públicas, privadas o mixtas, las siguientes actividades: 1) Construcción e Inmobiliaria: construcción y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, redes de luz, montajes de antenas, alumbrado, gas, agua, desagües, cloacas, plantas de tratamiento y cámaras de saneamiento; licitación de obras públicas y/o privadas, de arquitectura y todas las ramas de la ingeniería y agrimensura; la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, fideicomisos, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las normas sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 2) Comerciales: transporte, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución al por mayor y menor, en el país y en el exterior, de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, nacionales o extranjeros; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6º) Plazo duración: 99 años. 7º) Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). 8º) Composición órgano administración y representación:

Socio Gerente: Chávez Daniel Antonio. Mandato 99 años. 9º) Fiscalización: Socios no gerentes según Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha cierre ejercicio: 30/ 06 de cada año. María Concepción Digiglio, Contadora Pública.

S.M. 53.360

TRANSPORTE ROCÍO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Daniel Albarracín, argentino, divorciado en primeras nupcias de Gloria Isabel Damico, comerciante, domicilio Maipú 9298 Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón Prov. Buenos Aires DNI 21461453 CUIT 20-21461453-8 nacido 8 de febrero de 1970 en Mar del Plata Prov. Buenos Aires y Domingo Marcelo Albarracín DNI 23985855, CUIT 20-23985855-5 domicilio Libertad 9298 Mar del Plata Pdo. Gral. Pueyrredón Prov. Buenos Aires casado con Marta Gabriela Silva argentino nacido 22 de junio 1968 en Mar del Plata Prov. Buenos Aires, comerciante. 2) 19/08/2010. 3) Transporte Rocío S.A. 4) Maipú 9298 Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Buenos Aires. 5) a) La realización de obras a través de equipos y maquinarias propias o de terceros vinculadas con movimientos de tierra, excavaciones, demoliciones, obras viales, construcción y de urbanización, apertura de caminos, obras hidráulicas, canales y cualquier otra actividad o servicio vinculado y/o complementario de la industria de la construcción, ya sean éstas, obras públicas o privadas. b) El transporte de materiales y mercaderías en general con equipos propios y/o de terceros, dentro del territorio nacional o al exterior del país. Podrá actuar además, como importadora y exportadora de las máquinas, equipos e insumos vinculados con su actividad principal. c) Extracción, trituración, industrialización y comercialización de piedra. d) La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, subdivisión y/o permuta de toda clase de inmuebles. Pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio, o realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Doce mil pesos, en ciento veinte acciones de cien pesos y un voto cada una. 8) Alberto Daniel Albarracín DNI 21461453, CUIT 20-21461453-8 por tres ejercicios. Fiscalización por los accionistas. 9) Órgano administrativo Directorio de uno a tres miembros, administración en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de presidente. 10) 31 de mayo.

G.P. 93.070

FUSTEC S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 9 y Actas de Directorio Nº 13 y Nº 14 del 26/03/2010 y 27/03/2010 fue electo el siguiente directorio: Presidente: Sra. Mangeruga Mariela, nacida el 03/07/1970, arg., DNI 21.750.683 CUIT 27-21750683-8, casada, domiciliado en Daireaux 1167 de MdP y de profesión comerciante y Vicepresidente: Zampatti Maximiliano, nacido 10/12/1976, arg., DNI 25.569.339 CUIT 20-25569339-6, casado, domiciliado en Acha 163 P. 3 D. 2 de MdP y de profesión metalúrgico. Eduardo J. Alfaya, Contador.

G.P. 93.072

CIROMAR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica por de Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 45 de fecha 20/01/2010 se aumenta capital por pesos quinientos mil (\$ 500.000). Eduardo J. Alfaya.

G.P. 93.073

MERCADO JUANCITO ARGENTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 30 de noviembre de 2009. Se resuelve el cambio de Socio Gerente. Nuevo Socio Gerente, el Sr. Jorge Ramón Alegre, Argentino, nacido el 15/01/1947, soltero, documento nacional de identidad 08.703.986, CUIT 20-08703986-3, de 63 años de edad, de profesión comerciante.

G.P. 93.076